

Julio 2006

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

29^a período de sesiones

Ginebra (Suiza), 3-7 de julio de 2006

INFORME DEL 58^a PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza), 28 de junio – 1^o de julio de 2006

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	3
EXAMEN CRÍTICO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN	4-25
PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	26
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	27-39
REALIZACIÓN DEL EXAMEN CRÍTICO POR EL COMITE EJECUTIVO	40-51
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	52-78
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS	
A) SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN	79-82
B) EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	83-90
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	91-95
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	96-109
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA UNA PARTICIPACIÓN AMPLIADA EN EL CODEX	110-125
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS	126-128
OTROS ASUNTOS	129-134

APENDICES

	Página
Apéndice I Lista de participantes	25
Apéndice II Comisión del Codex Alimentarius Proyecto de Plan estratégico 2008-2013	36

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 58ª reunión en la Sede de la OMS, en Ginebra, del 28 de junio al 1º de julio de 2006 bajo la presidencia del Dr. C. J. S. Mosha (República Unida de Tanzania), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. La lista completa de los participantes se adjunta como Apéndice I del presente informe.

2. Inauguraron la reunión la Sra. Suzanne Weber-Mosdorf, Subdirectora General de Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables de la OMS y el Sr. Ezzeddine Boutrif, Jefe del Servicio de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO, quienes dieron la bienvenida a los delegados en nombre de las organizaciones patrocinadoras. Ambos representantes destacaron la continuación del importante apoyo de sus organizaciones al programa del Codex. Informaron al Comité sobre las recientes reestructuraciones registradas en la OMS y en la FAO. En la OMS, la dependencia que se ocupaba de la vigilancia de las zoonosis y de las enfermedades transmitidas por los alimentos se fusionó con el Departamento de Inocuidad de los Alimentos formando el Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos a fin de fomentar un planteamiento integrado en relación con la inocuidad de los alimentos fortaleciendo la cooperación intersectorial en todo el proceso continuo desde la granja hasta la mesa. En la FAO, la Dirección de Alimentación y Nutrición, donde se encuentra ubicada la Secretaría del Codex, se trasladó al Departamento de Agricultura, Bioseguridad, Nutrición y Protección del Consumidor y recibió la nueva denominación de Dirección de Nutrición y Protección del Consumidor. Este movimiento se concibió con el propósito de fortalecer el planteamiento de la cadena de alimentos dentro de la FAO y reforzará los vínculos con las direcciones que abordan la producción agrícola. Ambos representantes dieron la bienvenida a la nueva función de gestión que tendrá el Comité Ejecutivo en el proceso de elaboración de normas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa para la reunión y acordó debatir los siguientes documentos adicionales en el Tema 12 del programa (Otras cuestiones), si el tiempo lo permitía:

- CRD 3 (Secretaría del Codex), que contenía el proyecto de programa provisional para el 30º período de sesiones de la Comisión.
- CRD 4 (Argentina), que contenía propuestas referentes al “envío de información de los grupos de trabajo electrónicos a los Puntos de Contacto del Codex” y a la “participación de la Secretaría del Codex en grupos de trabajo creados por Comités del Codex”.

EXAMEN CRÍTICO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN (Tema 2 del programa)²

4. La Secretaría presentó el documento en el que exponía información pertinente sobre los textos sometidos a la aprobación final de la Comisión, incluidos los antecedentes de la elaboración de los textos, su estado de ratificación, en su caso, y las cuestiones específicas señaladas en la elaboración de cada texto.

¹ CX/EXEC 06/58/1 Rev.2.

² CX/EXEC 06/58/2.

5. El Comité formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre los proyectos de normas y textos afines presentados para su aprobación.

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC)

6. La Secretaría destacó las cuestiones examinadas en el Anexo 1 del documento de trabajo: el estado de varias disposiciones sobre aditivos en normas específicas y en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA), los procedimientos para modificar dichas disposiciones, la estructura de la sección sobre aditivos en las normas específicas, así como las diferencias concretas entre las disposiciones sobre aditivos propuestas por el CCFAC y las disposiciones vigentes en varias normas.

7. Por lo que respecta a las cuestiones generales, el Comité convino en que en sus futuros informes, el CCFAC debería, establecer una distinción clara entre:

- a) las disposiciones sobre aditivos incluidas en normas aprobadas y propuestas para su incorporación en la NGAA;
- b) la derogación de las disposiciones pertinentes vigentes de la NGAA para garantizar la coherencia con las normas existentes;
- c) las propuestas de enmiendas a las disposiciones vigentes sobre aditivos en las normas del Codex con vistas a su inclusión en la NGAA. Dichas enmiendas pueden remitirse al comité competente (cuando existan comités activos y se estén examinando las normas pertinentes). El Comité también puede elaborarlas como nuevas disposiciones o enmiendas a la NGAA, en cuyo caso deberán seguir el Procedimiento de Trámites para que se puedan formular observaciones.

8. Asimismo, el Comité recomendó que cuando la inclusión en la GSFA de disposiciones sobre aditivos lleve a modificar disposiciones sobre aditivos de normas del Codex, deberían introducirse las enmiendas consiguientes en las normas pertinentes, y en los informes de CCFAC se debería incluir un cuadro en el que figuren las disposiciones vigentes sobre aditivos en las normas del Codex.

9. El Comité examinó las propuestas presentadas en el Apéndice VII del documento ALINORM 06/29/12 y formuló las siguientes recomendaciones sobre categorías específicas de alimentos.

Categoría de alimentos nº 02.2.1.2: margarina y productos análogos

10. El Comité observó que la categoría de alimentos no se ajustaba exactamente a la Norma para la Margarina en vigor, que algunos de los niveles de aditivos propuestos por el CCFAC no se correspondían con las disposiciones de la Norma para la Margarina y que el Proyecto de Norma para las Grasas para Untar y Mezclas de Grasas para Untar estaba siendo examinado por el Comité sobre Grasas y Aceites. Por consiguiente, el Comité convino en recomendar que se aplazara el examen de todas las disposiciones sobre aditivos para la “margarina y productos análogos”, en espera de la finalización del Proyecto de Norma para las Grasas para Untar y Mezclas para Untar, y la presentación al CCFAC de la sección sobre aditivos con vistas a su ratificación. Asimismo, el Comité invitó al CCFAC a examinar la categoría de alimentos mencionada con el fin de garantizar una correspondencia exacta con cada una de las normas pertinentes.

Categoría de alimentos nº 11.1.2: azúcar en polvo y dextrosa en polvo

11. El Comité tomó nota de la propuesta de sustituir el actual nivel de fosfatos de calcio en la Norma para los Azúcares por un nivel de 6 600 mg/kg para los fosfatos y convino en solicitar al CCFAC de aclarar si dicho nivel se hallaba en el Trámite 8 en el marco de la NGAA.

Categoría de alimentos nº 12.1.1: sal

12. El Comité acordó pedir al CCFAC que aclarase si la rúbrica de los polisorbatos en la sal, que no figuraba en la Norma para la Sal de Calidad Alimentaria en vigor, constituía un nuevo nivel en curso de examen en el Procedimiento de Trámites en el marco de la NGAA.

Categoría de alimentos nº 13.1.1: preparados para lactantes

Categoría de alimentos nº 13.1.2: preparados de continuación

13. El Comité observó que varias disposiciones, cuya inclusión en la NGAA se había propuesto, no se correspondían con los niveles de la Norma para Preparados para Lactantes y que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales estaba revisando dicha Norma (CCNFSDU). Por consiguiente, el Comité recomendó que se aplazara la aprobación de nuevos niveles de aditivos en preparados para lactantes hasta que el CCNFSDU terminase de revisar la Norma.

14. Habida cuenta de la estrecha relación existente entre los preparados para lactantes y los preparados de continuación, así como de las semejanzas en la lista de aditivos para dichos productos, el Comité recomendó igualmente que se aplazara el examen de las enmiendas a la sección sobre aditivos de la Norma para Preparados Complementarios hasta que se terminase de revisar la Norma para Preparados para Lactantes.

15. Teniendo en cuenta las observaciones y solicitudes de aclaración mencionadas, el Comité recomendó que la Comisión no aprobase el Apéndice VII en esa fase.

16. El Comité tomó nota de que en el Apéndice IX se proponía sustituir la sección sobre aditivos en varias normas específicas por un texto que hiciese referencia a la NGAA en todas las normas correspondientes a las categorías de alimentos enumeradas en el Anexo VII. Sobre la base de su decisión relativa al el Apéndice VII, el Comité convino en recomendar que la Comisión también aplazase la aprobación del Apéndice IX.

Anteproyecto de Código de Prácticas para Prevenir y Reducir la Contaminación en Alimentos y Piensos por Dioxinas y Bifenilos Policlorados (BPC) análogos a las Dioxinas

17. El Comité tomó nota de que el Anteproyecto de Código incluía una sección sobre métodos de análisis y muestreo y debatió la conveniencia de remitir dicha sección al CCMAS antes de la finalización del Código. El Miembro de Asia consideró que dicha sección debería ser examinada por el CCMAS, dado que las cuestiones de metodología no eran de la incumbencia del CCFAC y que el Código no se debería aprobar en el Trámite 5/8 en tanto no se hubiese terminado dicha sección. Otros miembros subrayaron la importancia del Código para dar orientaciones a los gobiernos y propusieron aprobar el texto actual, remitiendo la sección pertinente al CCMAS para su examen y posible revisión, en caso necesario. El Comité no pudo llegar a una conclusión sobre esta cuestión.

Proyecto de Niveles Máximos para el Cadmio

18. El Miembro de Europa recordó que, en su 28º período de sesiones, la Comisión había aprobado el Proyecto de Nivel Máximo para el Cadmio en moluscos marinos bivalvos de 1 mg/kg en el Trámite 5, e indicó que la decisión del CCFAC de proponer un nivel superior (2 mg/kg) para su aprobación por la Comisión no se basaba en una explicación clara. El Comité señaló que esta cuestión podría ser aclarada por el Presidente del CCFAC cuando la Comisión examinase los proyectos de niveles.

Comité sobre Etiquetado de los Alimentos

19. El Comité tomó nota de que el Proyecto Revisado del Cuadro 3 del Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración y Etiquetado de Alimentos Producidos Orgánicamente se había adelantado al Trámite 8, a pesar de que no había sido distribuido en el Trámite 6 antes de la reunión del Comité debido a la disponibilidad tardía del Proyecto Revisado. Uno de los Vicepresidentes manifestó su preocupación por el hecho de que no se había seguido el Procedimiento de Elaboración y de que algunos miembros podían haber perdido la oportunidad de formular observaciones sobre el Proyecto. Por ello, el Comité recomendó que el Proyecto se devolviera al Trámite 6 para que se formularan observaciones y fuese examinado por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos en su siguiente reunión.

Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos

20. Se informó al Comité de que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos no había ratificado las disposiciones sobre etiquetado en las normas para quesos específicos debido a la falta de consenso sobre la declaración del país de origen. Se habían ratificado todas las demás disposiciones sobre etiquetado, aditivos y métodos de análisis y muestreo, con o sin enmiendas, en función de la norma de que se tratase.

21. El Coordinador para Europa señaló que, en su opinión, no se requerían normas específicas para cada tipo de queso y propuso recomendar al CCMMP que elaborase normas más generales para diferentes tipos de quesos a fin de limitar el número de normas para quesos específicos. El miembro del Pacífico Sudoccidental señaló que el CCMMP ya había establecido criterios para la elaboración de normas para quesos específicos y había considerado la agrupación y simplificación de las normas para quesos, en caso oportuno. El Comité alentó al CCMMP a continuar considerando la posibilidad de agrupar normas para quesos individuales cuando sea apropiado, teniendo en cuenta las orientaciones formuladas por los Comités del Codex en el Marco Estratégico.

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

Proyecto de Norma para Alimentos a Base de Cereales

22. El Miembro de Asia indicó que la India había formulado observaciones de fondo sobre los requisitos esenciales del Proyecto de Norma cuando había sido examinado por la Comisión en el Trámite 5 y que el CCNFSDU no había tenido en cuenta dichas observaciones al terminar la revisión de la Norma. La Secretaría indicó que en el CCNFSDU no se habían formulado objeciones para que se adelantase el Proyecto de Norma del Trámite 8 y recordó que el procedimiento de elaboración daba la posibilidad a los miembros de enviar observaciones al Trámite 8.

Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)

23. En respuesta a una pregunta formulada por el Miembro de Asia, la Secretaría recordó que el CCFICS había elaborado el Anteproyecto de Principios para la Rastreabilidad/Rastreo de Productos como herramienta en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos, de conformidad con su mandato y en aplicación de la decisión de la Comisión al aprobar este nuevo trabajo, y que la Comisión no había asignado otros trabajos al Comité sobre Principios Generales en este ámbito, tras la adopción de la definición de rastreabilidad/rastreo de productos.

Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)

24. El Comité tomó nota de que el CCRVDF había elaborado un Compendio de métodos de análisis considerados adecuados para respaldar los LMR del Codex y debatió el régimen que debía darse a dicho documento en el Codex. El Comité recomendó a la Comisión que tomase nota de la existencia de dicho documento, sin aprobarlo como texto del Codex, y coincidió en que la Secretaría debería publicarlo en la forma que fuera más útil para los Miembros. Se invitaría al CCRVDF a revisar el Compendio periódicamente para mantenerlo actualizado.

Otros proyectos de normas y textos afines

25. El Comité recomendó que la Comisión aprobase todos los demás proyectos o anteproyectos de normas que figuraban en el Apéndice del documento de trabajo.

PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS (Tema 3 del programa)³

26. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión aprobara, en su 29º período de sesiones, todas las propuestas de nuevos trabajos o de suspensión de trabajos incluidas en el documento de trabajo (*ALINORM 06/29/8, ALINORM 06/29/8-Add 1*).

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 4 del programa)⁴

27. El Comité recordó que en su 57ª reunión había debatido el proyecto preliminar de Plan Estratégico presentado y que, tras hacer varios cambios, había acordado distribuir el proyecto revisado de Plan Estratégico para solicitar observaciones de los miembros y observadores.

28. El Comité recordó además que un grupo de trabajo integrado por el Presidente y tres Vicepresidentes de la Comisión se había reunido en Roma en mayo de 2006 y había enmendado las Partes 1 y 2 del primer proyecto de Plan Estratégico, tomando en consideración las observaciones presentadas en respuesta a la carta circular CL 2005/55-EXEC, y que el grupo de trabajo había revisado también la Parte 3, que el Comité no había debatido en su 57ª reunión, incluyendo resultados e indicadores mensurables en el Cuadro 1 de la Parte 3 del Plan Estratégico, con vistas a usar dicho cuadro para seguir más de cerca y gestionar mejor las actividades enumeradas en la Parte 2 del Plan Estratégico.

³ ALINORM 06/29/8, ALINORM 06/29/8-Add 1.

⁴ ALINORM 06/29/8, ALINORM 06/29/8 Add.1.

29. El Comité decidió considerar sección por sección el proyecto de Plan Estratégico enmendado por el grupo de trabajo e incluido en el documento ALINORM 06/29/9A Add.1, hizo diversas observaciones y acordó las siguientes enmiendas:

Parte 1

30. El Comité declaró su satisfacción con el borrador de la Parte 1 del Plan Estratégico. Algunos miembros del grupo de trabajo señalaron a la atención del Comité el cambio efectuado en el título del objetivo 4 (consistente en suprimir la palabra “intergubernamentales” del borrador) y aclararon que este cambio tenía la finalidad de garantizar la coherencia con el mandato del Codex de “promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales” (con arreglo a lo establecido en el artículo 1 b) de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius), así como con el Marco Estratégico vigente, sin dejar de reconocer la importancia, en la elaboración por el Codex de normas y textos afines, de la cooperación con la organización intergubernamental pertinente mencionada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

Parte 2

31. El representante de la FAO preguntó si las partes responsables de la actividad 1.6 debían limitarse al CCRVDF y el CCPR. Otros comités podrían participar también en la exploración de marcos innovadores de gestión de riesgos a fin de colmar las lagunas existentes en las normas, directrices y recomendaciones vigentes del Codex y divulgar los resultados de nuevos enfoques entre los comités del Codex.

32. En respuesta a esta pregunta, uno de los Vicepresidentes aclaró que la actual descripción de la actividad 1.6 se refería precisamente a las labores en curso sobre la gestión de riesgos relativos a los medicamentos veterinarios para los que no hay IDA/LMR y a los límites de residuos de plaguicidas, de las que se ocupaban respectivamente esos dos comités.

33. El Coordinador para África expresó su opinión de que las cuestiones relativas a los marcos innovadores de gestión de riesgos deberían debatirse asimismo en otros comités en el futuro, de ser necesario.

34. El Comité convino en que la actividad 1.6 no debía interpretarse de manera que restringiera la labor futura del Codex en esta esfera y acordó enmendar la descripción de la actividad 1.6, para que resultara más clara, de la siguiente manera: “Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos al establecer LMR de medicamentos veterinarios y plaguicidas y compartir con otros comités del Codex los resultados de los nuevos enfoques”.

Parte 3

35. El representante de la OMS observó que la descripción de los resultados e indicadores mensurables correspondientes a la actividad 1.5 del objetivo 1 del Cuadro 1 no era lo suficientemente específica porque la OMS y la OIE ya habían preparado algunas orientaciones para el empleo inocuo y prudente de los antimicrobianos, no en los seres humanos, a fin de reducir la resistencia a los mismos, y propuso reemplazar dicha descripción con un nuevo texto, a saber: “Orientaciones para hacer posibles actividades preventivas a fin de reducir la resistencia a antimicrobianos de importancia fundamental en los microorganismos transmitidos por los alimentos”.

36. Algunos miembros no apoyaron esta propuesta y reiteraron que la cuestión estaría vinculada a los futuros debates sobre el mandato del grupo de acción del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos propuesto y que, por lo tanto, la descripción actual podría mantenerse sin cambios hasta que se definiera mejor el futuro trabajo del grupo de acción propuesto.

37. Tras debatir la cuestión, el Comité Ejecutivo decidió mantener la descripción actual, a la espera de que se acordara el alcance del grupo de acción sobre la resistencia a los antimicrobianos propuesto.

Situación del proyecto de Plan Estratégico 2008-2013

38. El Comité acordó adjuntar a su informe, en un apéndice, el proyecto de Plan Estratégico enmendado (véase Apéndice II) y remitir las siguientes tres recomendaciones a la Comisión en su 29º período de sesiones:

- que se distribuyera el proyecto de Plan Estratégico 2008-2013 revisado a todos los comités coordinadores para que formularan observaciones antes de su aprobación final por la Comisión en julio de 2007;
- que se reemplazara el modelo actualmente usado por el Comité Ejecutivo para el examen crítico con el Cuadro 2 de la Parte 3 del proyecto de Plan Estratégico 2008-2013, como nuevo mecanismo para el seguimiento de la aplicación efectiva del examen crítico;
- que se resolvieran las limitaciones debidas a la escasez de personal de la Secretaría del Codex y a la insuficiencia del presupuesto para el trabajo del Codex, con el fin de facilitar la aplicación del Plan Estratégico 2008-2013.

39. El Comité expresó su reconocimiento por la intensa labor realizada por los miembros del grupo de trabajo y del subcomité del Comité Ejecutivo durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Estratégico.

REALIZACIÓN DEL EXAMEN CRÍTICO POR EL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 5 del programa)⁵

40. El Comité recordó que, en su 57ª reunión, había acordado que debían definirse criterios generales y procedimientos de trabajo antes de emprender el seguimiento de temas específicos y había acordado que en su 58ª reunión se examinara un proyecto de criterios con el objetivo de su finalización.

Criterios

41. El Comité examinó el proyecto de criterios presentado en el párrafo 2 del documento de trabajo y realizó los siguientes comentarios y enmiendas.

42. El Comité acordó mantener el primer inciso relativo a la necesidad de asesoramiento científico en su redacción actual.

43. En relación con el segundo inciso, algunos miembros manifestaron la opinión de que debía tenerse en cuenta el calendario de reuniones, ya que algunos comités no se reunían con periodicidad anual. El Comité recordó que la Comisión había debatido esta cuestión en su 27º período de

⁵ CX/EXEC 06/58/3.

sesiones y había acordado retener un plazo de cinco años, según se mencionaba actualmente en el examen crítico que figuraba en el Manual de Procedimiento, entendiéndose que el Comité Ejecutivo examinaría todos los proyectos de normas y textos afines de forma individualizada. El Comité tomó también nota de una propuesta de proporcionar más aclaraciones sobre el plazo, pero acordó mantener el texto actual.

44. Algunos miembros destacaron la importancia que revestían las opiniones de los Presidentes de los Comités y de los grupos de acción a fin de aplicar los criterios al examen crítico de manera eficiente.

45. Con respecto al tercer inciso, un miembro expresó la opinión de que no existían criterios objetivos referentes a la perspectiva para alcanzar un consenso en un Comité específico y recordó que en el Comité sobre Principios Generales se estaba desarrollando una discusión sobre la definición de consenso.

46. Algunos miembros expresaron la opinión de que el Comité Ejecutivo no debía tener la posibilidad de recomendar el abandono de los trabajos y que resultaba preferible recomendar la suspensión, ya que esto evitaría retrasos en la reanudación del trabajo si ello fuera necesario. Otros miembros se declararon a favor del texto actual, ya que el abandono de los trabajos era práctica habitual en el Codex y se debía permitir que el Comité Ejecutivo decidiera qué acción recomendar. Algunos miembros propusieron que el Comité Ejecutivo tuviese en cuenta las opiniones del Comité interesado con el fin de decidir si un trabajo se suspendía o se abandonaba. También se propuso un plazo específico para la suspensión de trabajos. El Comité tomó nota de que los criterios objeto de examen debían ser coherentes con la sección sobre “Supervisión del progreso de la elaboración de las normas”, en la Parte 2, titulada “Examen Crítico” del *Procedimiento para la Elaboración*.

Tras algún debate, se acordó que el Comité podría proponer el abandono o la suspensión en un Trámite específico por un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta la información facilitada por el Comité interesado, y el texto se enmendó en consecuencia. El Comité también introdujo una referencia a las medidas correctivas propuestas por el Comité Ejecutivo en el tercer inciso y, por tanto, suprimió el cuarto inciso, tal como proponían varios miembros.

47. Como resultado del debate anterior, el Comité acordó proponer a la Comisión la ratificación de los siguientes criterios para la realización del examen crítico:

- cuando se demorasen los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podría alentar a la FAO y la OMS a programar una consulta de expertos que prestasen dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se dispusiese del asesoramiento científico;
- cuando se hubiese proporcionado asesoramiento científico y una norma hubiese sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo debería instar al Comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado;
- cuando un tema hubiese sido examinado durante varias reuniones consecutivas sin que se hubieran realizado progresos ni existieran perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podría proponer la suspensión de los trabajos en un Trámite determinado del procedimiento de elaboración durante un período de tiempo especificado, el abandono de los trabajos o la adopción de medidas correctivas a fin de obtener progresos, tomando plenamente en consideración la información proporcionada por el órgano auxiliar interesado.

Propuesta de establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo

48. La Secretaría presentó el análisis de las principales cuestiones relacionadas con el posible establecimiento de subcomités, conforme a lo acordado en la 57ª reunión del Comité, y señaló que algunos obstáculos jurídicos y de planificación dificultarían la convocatoria de una reunión de este tipo entre dos reuniones; resultaría más factible convocar una reunión del subcomité con carácter previo o durante la reunión del Comité.

49. Algunos miembros observaron que la experiencia de establecer un subcomité durante las reuniones había dado resultados muy positivos en la elaboración del proyecto de Plan Estratégico y que podía aplicarse una experiencia similar al examen crítico. Algunos miembros también manifestaron la opinión de que el examen crítico realizado sobre la base del documento preparado por la Secretaría en la presente reunión había permitido igualmente un debate constructivo.

50. El Comité tomó nota asimismo de una propuesta de convocar una reunión del Comité Ejecutivo inmediatamente después de la Comisión y fue informado de que existían procedimientos similares en los órganos rectores de la FAO y de la OMS. No obstante, el Comité acordó que, por consideraciones presupuestarias y prácticas, tales como la distribución oportuna de invitaciones y de documentación, esta propuesta resultaría difícil de aplicar en la práctica. Algunas delegaciones indicaron que si el Comité Ejecutivo no se reunía en diciembre de 2006, habría un gran número de temas que examinar en su reunión siguiente y que un subcomité resultaría útil para facilitar el examen crítico.

51. En consideración de la discusión anterior, el Comité llegó a la conclusión de que no se establecería ningún subcomité entre dos reuniones en la fase actual, pero se estudiarían las reuniones de subcomités antes y durante las reuniones del Comité, en la medida de las necesidades, a fin de facilitar el examen crítico.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 6 del programa)⁶

52. El Comité señaló que el documento de trabajo se había puesto a disposición hacia poco tiempo debido a que se debía tener en cuenta en el mismo el importe de las contribuciones financieras de la FAO y de la OMS al programa del Codex confirmadas en junio de 2006.

Presupuesto y gasto del Codex en 2004-2005

53. El Comité tomó nota del presupuesto y del gasto del programa del Codex para 2004-2005 presentados en el Cuadro 1 del documento. Los gastos de personal eran inferiores en relación al presupuesto por la persistencia de vacantes en la Secretaría del Codex a lo largo del último bienio.

Presupuesto del Codex para 2006-2007

54. La Secretaría informó al Comité de que la cuantía de las contribuciones de la FAO y de la OMS al programa del Codex en el Programa de Labores y Presupuesto Revisado 2006-2007, según consta en el Cuadro 2 del documento, se acercaba a las propuestas presupuestarias iniciales ya comunicadas a la Comisión en su 28º período de sesiones. Sin embargo, principalmente en razón de la introducción, en enero de 2006, de un nuevo acuerdo de facturación interna en la FAO que afectaba a todos los programas técnicos, incluido el Codex, dichos programas debían ahora hacerse cargo de los costos correspondientes al almacenamiento y envío de documentos, que con anterioridad habían quedado cubiertos por un presupuesto separado de la FAO fuera del

⁶ ALINORM 06/29/9; CAC/29 INF/10.

presupuesto del Codex. Esto dio como resultado una diferencia entre ingresos y gastos de unos 450 000 dólares EE.UU.

55. Además de las medidas de ahorro en los costos introducidas por la Secretaría desde enero de 2006, que reducirían la diferencia en un máximo de 330 000 dólares EE.UU. en el bienio, existía la necesidad de una nueva reducción de las actividades del Codex con el fin de suplir la diferencia restante, de unos 120 000 dólares EE.UU.. Por tanto, se presentaban dos opciones para una mayor reducción de las actividades en el párrafo 14 del documento.

56. El representante de la FAO informó al Comité de que, a pesar de una reducción presupuestaria general en la FAO en términos reales para el bienio en curso, los órganos rectores de la FAO habían manifestado un fuerte apoyo al Codex y a las actividades relacionadas con el mismo, y comunicó que la Organización procuraría mantener, o aumentar si fuera posible, su contribución al Codex en el futuro. El representante señaló que el porcentaje de la contribución de la OMS al presupuesto del Codex, que se había establecido en el 25 por ciento (es decir, un 75 por ciento para la FAO) en los primeros tiempos de la historia del Codex, había disminuido a una cuantía inferior al 20 por ciento y se preguntó si dicha tendencia no debía invertirse con miras a establecer una paridad apropiada entre las dos organizaciones patrocinadoras en el futuro próximo.

57. El representante de la OMS declaró que la contribución de la OMS al Codex se había incrementado en un 30 por ciento en dólares EE.UU. entre el bienio de 2002-2003 y el de 2004-2005, y se había mantenido en el mismo nivel desde entonces. El representante subrayó que todos los programas debían someterse a un seguimiento estrecho para generar mayor eficiencia y que el Codex no debía constituir una excepción. El representante afirmó que el 40 por ciento del presupuesto de la OMS para inocuidad de los alimentos estaba asignado al Codex. Asimismo, el representante señaló que el programa sobre inocuidad de los alimentos se había consolidado como uno de los 15 objetivos estratégicos de la Organización, junto con la nutrición, y tenía grandes deseos de que se fortaleciera.

58. El Comité recordó que el proceso para la preparación del presupuesto del Codex se indicaba en el Artículo 9 del Estatutos de la Comisión. Los representantes de la FAO y de la OMS destacaron que si los Estados Miembros deseaban solicitar una financiación adecuada del programa del Codex deberían hacerlo a los órganos rectores de la FAO y de la OMS con el fin de influir en el proceso de preparación del presupuesto de dichas organizaciones. Por ejemplo, tal acción debería iniciarse con suficiente tiempo para que pueda ser incluido durante la preparación del presupuesto de la FAO y la OMS para el bienio 2008-2009 de modo a que el Órgano Ejecutivo de la OMS pueda decidir sobre el tema en enero del 2007.

59. En respuesta a varias preguntas, la Secretaría aclaró que las medidas de ahorro en los costos disponibles eran limitadas debido a la naturaleza particular del programa del Codex, que esencialmente proporcionaba foros de negociación intergubernamentales para el establecimiento de normas alimentarias en la forma de un cierto número de reuniones del Codex interrelacionadas entre sí que requerían una planificación anticipada de hasta un año. El hecho de que el presupuesto del Codex permaneciese sin confirmar hasta transcurridos seis meses del bienio creaba una situación particularmente problemática para la administración del programa. Los costos de la celebración de los períodos de sesiones de la Comisión y de otras reuniones del Codex financiados directamente por la Secretaría del Codex comprendían una elevada proporción de costos fijos para interpretación y documentación, entre ellos los servicios de traducción. La Secretaría indicó que existía algún margen para reducir el gasto del Codex a través de mayores contribuciones de los gobiernos anfitriones de determinados órganos auxiliares cubriendo completamente los gastos operacionales de estos órganos, entre los que se podían mencionar la traducción de los documentos de trabajo y de los informes.

60. Un miembro indicó que una presentación mas detallada del presupuesto y de los gastos del Codex permitirían al Comité una evaluación más completa del impacto de los recortes presupuestarios para tomar una decisión más informada sobre estas cuestiones.

61. En relación con la primera opción para la reducción de actividad en el párrafo 14, el Comité tomó nota de que había unos pocos temas urgentes y obligatorios que era necesario que el Comité Ejecutivo debatiese en diciembre de 2006, aunque la eliminación de esa reunión del Comité Ejecutivo tendría algunos efectos negativos sobre la realización en tiempo oportuno del examen crítico.

62. Un miembro pregunto si se podrían hacer ahorros celebrando las reuniones de la Comisión y del Comité Ejecutivo fuera de la sede de las organizaciones patrocinadoras, el secretariado señalo que la celebración de reuniones de la Comisión o del Comité Ejecutivo fuera de las premisas de las organizaciones patrocinadoras tendrían implicaciones logísticas y de procedimiento y por lo tanto esto se debería considerar cuidadosamente.

63. Con respecto a la segunda opción presentada en el párrafo 14, algunos miembros manifestaron que la reducción en la cobertura lingüística requería un examen cuidadoso en razón de sus efectos sobre la capacidad de los Estados Miembros para participar con eficacia en el proceso del Codex.

64. Tras algún debate, el Comité Ejecutivo ratificó las medidas de ahorro en los costos aplicadas por la Secretaría del Codex y mencionadas en los párrafos 12 y 13 del documento de trabajo, observando que la Secretaría del Codex prestaba un nivel mínimo necesario de servicios e instalaciones, entre ellos la posibilidad de que se facilitaran copias impresas de los documentos del Codex a los Estados Miembros que tuviesen dificultades para depender exclusivamente de la distribución electrónica de documentos en lo inmediato. A este respecto, el Comité Ejecutivo alentaba a todos los Miembros y observadores a tomar las medidas necesarias con el fin de aprovechar plenamente la distribución electrónica de documentos.

65. El Comité Ejecutivo acordó recomendar la primera opción para la mayor reducción de actividades, es decir, la supresión de una reunión del Comité Ejecutivo en el presente bienio. Esto significaba que la 59ª reunión del Comité no se celebraría en diciembre de 2006, sino en junio de 2007, inmediatamente antes del 30º período de sesiones de la Comisión. El Comité se declaró satisfecho de que, al tomar esta medida, se mantendrían las seis reuniones de los Comités Coordinadores de la FAO y de la OMS planificadas en el presente bienio, así como el período de sesiones de la Comisión de julio de 2007. El Comité Ejecutivo expreso su preocupación que la situación financiera ya no permitía llevar a cabo dos reuniones del Comité Ejecutivo entre el 29º y el 30º periodo de sesiones de la Comisión como estaba planificado.

66. El Comité Ejecutivo agradeció a la FAO y a la OMS de proteger el presupuesto del Codex y que hubiesen mantenido al mínimo las reducciones presupuestarias en términos reales para el programa del Codex e invitó a los órganos rectores de la FAO y de la OMS a que aseguraran una financiación adecuada para el Codex en vista de la particular naturaleza del programa del Codex, cuya flexibilidad financiera y administrativa era limitada, en comparación con otros programas técnicos. El representante de la OMS declaro que se estaba considerando un grupo de alta gestión FAO/OMS para el Codex de modo a permitir una toma de decisión mas oportuna en cuestiones presupuestarias del Codex.

67. El Comité Ejecutivo decidió alentar a la Secretaría a que continuara buscando mayores ahorros por eficiencia en el funcionamiento del programa del Codex. El Comité también alentó a los gobiernos anfitriones de los órganos auxiliares a que cumplieran plenamente sus obligaciones

relacionadas con el funcionamiento de tales órganos, entre ellas la cobertura completa de los costos de documentación.

Consideraciones programáticas más allá de 2006-2007

68. La Secretaría llamó la atención del Comité sobre el análisis y las propuestas contenidos en los párrafos 16 al 22 del documento. La Secretaría destacó la situación actual, en la que la Secretaría del Codex, con la cuantía de financiación corriente, representaba un mínimo crítico para prestar servicio a las reuniones del Codex y mantener una comunicación con los Puntos de Contacto del Codex. Se observó que, aunque podría existir una serie de opciones para mejorar el funcionamiento del programa del Codex en su conjunto, entre las que cabía citar una planificación alternativa de las reuniones del Codex, el examen de las posibles opciones debía comenzar sin demora a fin de alcanzar una decisión en el 30º período de sesiones de la Comisión, a tiempo para realizar los ajustes necesarios en la planificación de las reuniones del Codex para 2008-2009 con el objeto de que sean debatidos en el mismo período de sesiones de la Comisión.

69. Un miembro declaró que era necesario un mayor debate sobre esta cuestión y el estudio de las opciones, pero que resultaba prematuro tomar decisión concreta alguna en la reunión en curso. Otro miembro expresó la opinión de que cualquier ahorro resultante de la reducción final en la frecuencia de los períodos de sesiones de la Comisión y de las reuniones de su Comité Ejecutivo debía asignarse al refuerzo de la Secretaría del Codex y que no resultaría nunca en una reducción de las contribuciones de la FAO y de la OMS al Codex.

70. En respuesta a algunas preguntas formuladas, la Secretaría aclaró que el Artículo VI.1 del Reglamento de la Comisión permitía una cierta flexibilidad para que la Comisión tomara decisiones sobre la frecuencia de sus propias reuniones. El Comité también tomó nota de la opinión del secretariado según la cual la vuelta a la celebración de períodos de sesiones bienales de la Comisión, en lugar de anuales, no tendría necesariamente como resultado un menor ritmo en la elaboración de normas si los órganos auxiliares aprovechaban a fondo los mecanismos de trabajo entre las reuniones y la posibilidad de recomendar la omisión de los Trámites 6 y 7 del Procedimiento de elaboración.

71. Tras algún debate, el Comité acordó que la Secretaría, en cooperación con las Secretarías de la FAO y de la OMS, prepararía un documento de discusión explorando varias opciones para simplificar la planificación de reuniones del Codex y sus consecuencias sobre el trabajo del Codex con el fin de debatirlo en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y en el 30º período de sesiones de la Comisión. Las hipótesis para la planificación de reuniones debían centrarse en el bienio 2008-2009 y debían asimismo incluir frecuencias alternativas en las reuniones para los órganos del Codex que no fueran la Comisión ni su Comité Ejecutivo.

72. El Comité Ejecutivo también acordó solicitar a la Secretaría que preparase un documento de discusión, en colaboración con la FAO y la OMS, sobre las posibilidades de obtener una financiación más sostenible incluyendo otros tipos de recursos financieros y los medios alternativos para alcanzarla.

Presupuestos de la FAO y de la OMS destinados a actividades del Codex

73. El Comité recordó que, en el 27º período de sesiones de la Comisión, el representante de la FAO había señalado que, en el futuro, se facilitaría información referente a los presupuestos de la FAO y de la OMS asignados a actividades relacionadas con el Codex, especialmente el asesoramiento científico solicitado por el Codex y por los Estados Miembros.

74. El representante de la FAO presentó el documento CAC/29 INF/10, en el que se mostraban los fondos realmente aportados por la FAO y la OMS en 2004-2005 y en 2006-2007 por áreas, prestaciones de asesoramiento científico al Codex y Estados Miembros. La FAO y la OMS habían asignado una cantidad importante de fondos (aproximadamente 2,1 millones de dólares EE.UU. en 2004-2005 y 1,7 millones de dólares EE.UU. en 2006-2007) para actividades referentes a prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros. Las contribuciones de la FAO y de la OMS se estaban utilizando no solo a fin de convocar reuniones del JECFA, la JMPR y las JEMRA, sino también para organizar reuniones específicas de expertos destinadas a prestar asesoramiento científico sobre varios temas fundamentales, tales como la biotecnología, la resistencia a los antimicrobianos, las biotoxinas y la lactoperoxidasa.

75. Uno de los Vicepresidentes de la Comisión observó que, contrariamente a lo que ocurría con la contribución presupuestaria para el JECFA, la JMPR y las JEMRA, las proporciones de las contribuciones a las reuniones específicas eran muy diferentes entre la FAO y la OMS y sugirió que una financiación adecuada podría resolver tales desequilibrios en la asignación presupuestaria y permitir que la FAO y la OMS abordaran con prontitud las nuevas cuestiones referentes a la inocuidad de los alimentos.

76. El representante de la OMS señaló que la cantidad que figuraba en el documento no comprendía los costos de personal ni otros costos necesarios para la impresión y distribución de documentos. El representante también aclaró que aproximadamente un 75 por ciento de los presupuestos de la OMS destinados a asesoramiento científico dependían de contribuciones extrapresupuestarias y que la OMS había emprendido una nueva iniciativa destinada a obtener fondos extrapresupuestarios de países donantes y de otras fuentes con el fin de garantizar la sostenibilidad en las asignaciones presupuestarias.

77. El representante de la FAO expresó su preocupación de que la FAO y la OMS no podrían apoyar la reunión del JECFA en el 2007 a razón de asignaciones presupuestarias insuficientes de la OMS y reiteró la importancia de un apoyo presupuestario sostenible para realizar las actividades conjuntas. El representante indicó que se organizarían debates y consultas entre la FAO y la OMS a nivel de administración superior con el fin de resolver los problemas actuales y futuros de presupuesto y planificación.

78. El Comité tomó nota de las situaciones presupuestarias de la FAO y de la OMS expuestas y manifestó su deseo de que la FAO y la OMS obtuviesen una cuantía adecuada de sus presupuestos con el fin de proporcionar asesoramiento científico en apoyo de la labor del Codex.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 7 del programa)

SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN (Tema 7 a) del programa)⁷

79. La Secretaría presentó el estado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación, como puede verse en el Cuadro 1 del documento de trabajo, y señaló que ya se habían llevado a la práctica muchas de las propuestas derivadas de las recomendaciones y ratificadas por la Comisión, en su 26º período de sesiones. Se puso asimismo de manifiesto que el Cuadro 2 ofrecía una lista de propuestas planteadas por el Comité sobre Principios Generales en su 23ª reunión para su aprobación por la Comisión y enmiendas propuestas en estudio por el CCGP.

⁷ ALINORM 06/29/9B Parte I.

80. El miembro de Asia señaló que el estado de la Propuesta 34 (Determinación del consenso) hacía referencia a la decisión del CCGP, en su 21ª reunión, de no emprender nuevos trabajos sobre la definición de "consenso". Sin embargo, la Comisión, en su 27º período de sesiones, solicitó al CCGP que tomase en consideración esta cuestión, así como otra enmienda propuesta por la India, en estudio en el CCGP.

81. El Comité señaló que el Comité sobre Principios Generales en su 23ª reunión había estudiado el documento de debate preparado por la India y "estimó que era prematuro pedir la aprobación de la Comisión para emprender nuevos trabajos sobre estas cuestiones. El Comité convino en proseguir la discusión a este respecto en su siguiente reunión." (véase ALINORM 06/29/33, párrs. 106-114). El Comité Ejecutivo convino en presentar esta cuestión a la atención de la 29º período de sesiones de la Comisión cuando la misma discutiera el mismo punto del programa.

82. Uno de los vicepresidentes solicitó aclaraciones sobre el estado de la Propuesta 19 (Recurso a promotores) y recordó que las modalidades del recursos a promotores había suscitado alguna inquietud. La Secretaría indicó que era un tema en estudio a la luz de la recomendación de la Comisión, en su 28º período de sesiones, relativa al recurso a promotores de forma experimental, e informó al Comité que hasta el momento no se había dado ningún caso de recurso a promotores por parte de ningún órgano auxiliar.

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

(Tema 7 b) del programa)⁸

83. En su 28º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius había analizado el informe final de los consultores sobre el examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción⁹, que contenía 20 recomendaciones, y convino en que cuatro de ellas requerían un examen ulterior. Convino además en enviar una carta circular a los miembros y observadores para solicitar sus observaciones¹⁰.

84. Las respuestas a la Carta Circular 2005/30-CAC se recogen en el documento ALINORM 06/29/9B Parte II, que estuvo a disposición de los participantes en el seminario no oficial que tuvo lugar durante la 23ª reunión del CCGP.

85. En el documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1, la Secretaría proporcionó información adicional y un análisis de la cuestión, habida cuenta de las respuestas recibidas a la circular. Los párrafos 1 a 28 contienen propuestas relacionadas con los siguientes aspectos: número de reuniones del Codex y órganos auxiliares; intervalos entre reuniones y duración de las mismas; utilización de grupos de acción o comités sobre productos; posible fusión o disolución de comités sobre productos ya existentes; organización del trabajo de los comités coordinadores relativo a productos; relaciones entre los comités; disposiciones sobre el trabajo en relación con la nutrición; función de las normas del Codex frente a las normas privadas.

⁸ CL 2005/30-CAC, ALINORM 06/29/9B Parte II (Observaciones de Australia, Brasil, Canadá, la Comunidad Europea, Egipto, Estados Unidos de América, India, Japón, Nueva Zelandia, Singapur y Venezuela); ALINORM 06/29/9B Parte II (Documento preparado por la Secretaría del Codex).

⁹ CL 2005/12-CAC.

¹⁰ ALINORM 05/28/41, párr. 158.

86. El Comité Ejecutivo tomó nota de las observaciones enviadas por los miembros en respuesta a la Carta Circular 2005/30-CAC, que figuran en el documento ALINORM 06/29/9B Parte II, y acordó centrar la discusión en el documento ALINORM 06/29/9B Parte II Add.1.

87. Después de acoger con satisfacción el documento, algunas delegaciones expresaron su voluntad de discutir íntegramente las propuestas allí contenidas, por estar muy relacionadas entre sí, pero manifestaron que resultaba necesario disponer de más tiempo para poderlas examinar con detalle. Algunos miembros hicieron los siguientes comentarios: al considerar la posibilidad de fusionar comités, debería tenerse presente que su mandato no puede ampliarse excesivamente; deberían definirse los ámbitos prioritarios de actuación; podrían resolverse algunos problemas relativos a la gestión de las normas a través del proceso de examen crítico, cuando se haya consolidado definitivamente éste; debería analizarse la existencia y la función de las normas privadas en los documentos de proyectos sobre nuevas propuestas de trabajo en ámbitos en los que ya existen normas privadas. También se recordó que las implicaciones de modificar los intervalos entre las reuniones de los órganos del Codex serían objeto de un documento sobre ahorro por eficiencia a cargo de la Secretaría.

88. El Comité Ejecutivo felicitó a la Secretaría por la calidad del documento y recomendó que se redactase una circular en la que se invitase a los gobiernos a enviar sus observaciones sobre los párrafos 1 a 28 del documento, incluidas las 11 propuestas, con el fin de que los miembros y observadores tuvieran la posibilidad de examinar durante más tiempo el análisis y las propuestas antes de la discusión detallada que tendrá lugar en la 59ª reunión del Comité Ejecutivo y el 30º período de sesiones de la Comisión.

89. Asimismo, el Comité Ejecutivo recomendó que se invitase a los comités coordinadores FAO/OMS a discutir las propuestas en sus próximas reuniones y enviar sus observaciones al Comité Ejecutivo y a la Comisión.

90. El Comité Ejecutivo tomó nota del contenido de los párrafos 29 a 32 del documento de la Secretaría relativo a la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo y a las dificultades aparecidas en algunos casos antes de la redacción final de una carta de acuerdo entre la FAO y los países que se ofrecen a hospedar las reuniones.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 8 del programa)¹¹

Resistencia a los antimicrobianos

91. El Comité Ejecutivo recordó que la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos de los patógenos transmitidos por los alimentos se había debatido ampliamente en el Codex durante los últimos años y que se esperaba que la Comisión tomara una decisión final en el 29º período de sesiones sobre el posible establecimiento de un nuevo grupo de acción del Codex a fin de iniciar nuevos trabajos en este ámbito. Se informó al Comité de que, a raíz de la decisión adoptada por la Comisión en su 28º período de sesiones, se habían solicitado propuestas por medio de una carta circular¹² relativas al mandato de dicho grupo de acción y a las actividades y políticas nacionales con miras a reducir la resistencia a los antimicrobianos. El Comité señaló asimismo que la República de Corea estaba dispuesta a hospedar el grupo de acción, si éste se estableciera oficialmente, y tenía planeadas algunas actividades nacionales para optimizar la labor del grupo de acción.

92. El Comité señaló que en las respuestas a la carta circular mencionada se presentaban diversas propuestas sobre el mandato y, por lo tanto, manifestó la opinión de que, con objeto de que la Comisión pudiera ocuparse con eficacia de esta cuestión, era aconsejable recomendarle que estableciera un grupo de trabajo durante el período de sesiones, abierto a la participación de todos los interesados, encargado de analizar las observaciones y preparar propuestas sobre el mandato y el nombre del grupo de acción.

93. El Comité señaló asimismo que sería beneficioso para la Comisión recibir información sobre las políticas y las medidas normativas nacionales en relación con la reducción de la resistencia a los antimicrobianos en el plano nacional.

Futuros trabajos sobre alimentación animal

94. El Comité observó que en su 28º período de sesiones la Comisión no había alcanzado un consenso sobre la posibilidad de comenzar inmediatamente nuevos trabajos sobre la alimentación animal. El Comité acordó reiterar la recomendación que había hecho en su 55ª reunión, esto es, que se aplazaran hasta 2008 el establecimiento de un grupo de acción y el inicio de nuevos trabajos sobre la alimentación animal, con objeto de que se dispusiera de más tiempo para estudiar la necesidad de realizar nuevos trabajos además de los ya realizados por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal.

Estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud: medidas que podría adoptar el Codex

95. El representante de la OMS informó al Comité acerca de los antecedentes y los progresos hechos hasta la fecha en la preparación de un documento sobre las medidas que podría adoptar el Codex a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. El representante de la OMS indicó que, debido a la complejidad de la cuestión, la OMS y la FAO habían creado un foro electrónico para que los Estados Miembros pudieran ofrecer sus opiniones. Por último, pidió que se aceptaran los retrasos en la preparación de un documento de

¹¹ ALINORM 06/29/9C; ALINORM 06/29/9C-Add.1; ALINORM 06/29/9C-Add.2; ALINORM 06/29/9C-Add.3.

¹² CL 2005/33-CAC.

acción completo e informó al Comité de que la OMS pediría a la Comisión que, en su 29º período de sesiones, proporcionara orientación sobre el modo de proceder a este respecto.

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Tema 9 del programa)¹³

Relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales

96. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría en el documento de trabajo respecto de la cooperación activa con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que se había mantenido desde su última reunión.

Relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales no gubernamentales

Relación entre la Comisión del Codex Alimentarius y la Organización Internacional de Normalización (ISO)

97. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría en el documento de trabajo respecto de la cooperación con la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Solicitud de concesión de la calidad de observador en el Codex

98. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el Artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por dos organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En los Anexos 1 y 2 del documento CX/EXEC 06/58/4 y CRD 1 se incluía información proporcionada por las organizaciones solicitantes.

BEUC (The European Consumers' Organisation – Bureau Européen des Unions de Consommateurs)

99. La Secretaría presentó la solicitud e informó al Comité de que la BEUC era miembro de Consumers International (CI) y de que varios de los miembros de la BEUC eran también miembros de CI. En opinión de la Secretaría, ese hecho podría constituir una doble representación potencial que el Comité debería tener presente al proporcionar su asesoramiento. La Secretaría intercambió comunicaciones con la BEUC y con CI, algunas de las cuales se presentaron al Comité Ejecutivo, a fin de obtener aclaraciones sobre el modo en que las dos organizaciones planeaban representar sus respectivos intereses en el Codex (conjuntamente o por separado). No obstante, hasta la fecha no se había recibido de las dos organizaciones información sobre un acuerdo explícito entre ambas que justificara la representación por separado.

100. El Asesor Jurídico de la OMS aclaró que la cuestión de la doble representación se abordaba en el Manual de Procedimiento, concretamente en los “Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius”; en el último párrafo de la sección 4.2 de los Principios se establece que “por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que

¹³ ALINORM 06/26/9D, CX/EXEC 06/58/4, CRD 1.

sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones”. Declaró también que las palabras “por lo general” indicaban que los Directores Generales, y en su caso el Comité Ejecutivo, gozaban de un margen de discrecionalidad para aceptar a una organización incluso si había posibilidades de que se produjera un cierto grado de doble representación.

101. Varios miembros señalaron que recomendar la aceptación de la solicitud de la BEUC sentaría un precedente que podría conducir más adelante a aceptar solicitudes similares de otras organizaciones regionales que eran miembros de organizaciones internacionales que ya disfrutaban de la calidad de observador en el Codex. Asimismo indicaron que rechazar la solicitud no tendría como resultado pérdida alguna de interés por parte de la BEUC, ya que podría seguir participando en todas las reuniones del Codex como miembro de la delegación de CI.

102. Varios miembros señalaron que la participación de grupos que representaban los intereses de los consumidores en las labores del Codex era importante y que como la BEUC era una organización bien establecida su participación podría ser beneficiosa para el Codex, por lo que la solicitud debería considerarse favorablemente. Un miembro opinó que la participación de diferentes organizaciones regionales de consumidores en el Codex sería beneficiosa porque las cuestiones de interés para los consumidores variaban significativamente entre regiones. Un miembro expresó la opinión de que entre los observadores existentes podría ya darse la cuestión de la doble representación y que, de ser así, sería injusto para con la BEUC rechazar su solicitud basándose en los estrictos criterios establecidos en los Principios revisados.

103. Varios miembros sugirieron que la cuestión de la doble representación se abordara mediante reglas claras y que el asunto podría resolverse de manera similar a lo que se había hecho con objeto de aclarar la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros en la FAO y en el Codex. Otros miembros indicaron que no podía aplicarse el mismo enfoque a los miembros y a los observadores del Codex.

104. Un miembro se preguntó si no se debería solicitar sistemáticamente la opinión de la organización federativa cuando se recibiese una solicitud de un miembro de dicha organización para obtener la condición de observador.

105. El Comité Ejecutivo convino en que la participación de las organizaciones de consumidores en el proceso del Codex era importante para el Codex y que la representación regional podía ser útil. Sin embargo, el Comité Ejecutivo coincidió en que no podía formular una opinión definitiva sobre la solicitud de BEUC en tanto no se estableciese una política clara sobre la cuestión de la doble representación y/o no se obtuviese más información sobre cómo BEUC y CI tenían intención de representarse a sí mismas por separado en las reuniones del Codex y por qué, incluidas las propuestas para resolver de forma clara y viable cuestiones prácticas que se planteaban.

106. El Comité Ejecutivo estimó que la política y las normas actuales y futuras y sobre cómo tratar la cuestión de la doble representación se deberían aplicar a los observadores actuales y futuros por igual. En este contexto, el Comité Ejecutivo debatió la forma de examinar el régimen de los observadores existentes, contemplado en la Sección 6 de los Principios. En particular, se señaló que una serie de observadores habrán sido admitidos antes de la aprobación de la primera versión de los Principios por la Comisión. Se planteó la cuestión de determinar si el primer párrafo de la Sección 6 de los Principios debía interpretarse en el sentido de que prácticamente no se podía revisar el régimen de dichos observadores, dado que el párrafo hacía referencia a los “criterios aplicables en el momento en el que se concedió dicha calidad”. La aclaración del ámbito de aplicación de este párrafo permitiría al secretariado implementar plenamente las disposiciones de la sección 4 de los Principios.

107. El Asesor Jurídico de la OMS explicó que los Principios contemplaban tres posibles motivos para suprimir la calidad de observador de una organización: 1) haber dejado de cumplir los criterios aplicables en el momento en que se concedió la calidad de observador; 2) motivos de índole excepcional; 3) no haber manifestado suficiente interés en la participación. Por lo que respecta al primer motivo mencionado, indicó que, en su opinión, el término “criterios” se podía interpretar como un término general que podía hacer referencia a normas de aplicación general, incluidas las normas o criterios utilizados por las organizaciones patrocinadoras en aquel momento.

108. El Comité Ejecutivo recomendó que se invitara al Comité sobre Principios Generales a aclarar el objeto y alcance del párrafo 1 de la Sección 6 de los “Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius” en su siguiente reunión, con la contribución de los servicios jurídicos de la OMS y la FAO.

Natural Solutions Foundation (NSF)

109. El Comité Ejecutivo recomendó a los Directores Generales de la FAO y la OMS que rechazaran la solicitud de Natural Solutions Foundation para obtener la calidad de observador dado que el solicitante no cumplía el requisito establecido en la Sección 3e) de los Principios. Además, un miembro señaló que la organización no llenaba los otros criterios establecidos en la Sección 3 de los Principios especialmente en relación a la confidencialidad de los miembros.

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA UNA PARTICIPACIÓN AMPLIADA EN EL CODEX (TEMA 10 DEL PROGRAMA)¹⁴

110. El Representante de la OMS presentó el Informe anual relativo a 2005 (Anexo 1 del documento de trabajo) y el Séptimo informe de situación (Anexo 2) sobre el Fondo Fiduciario, que abarcaba las actividades realizadas en la primera parte de 2006.

111. El Representante destacó los progresos continuos realizados en el funcionamiento del Fondo Fiduciario y el mayor interés de los países en desarrollo en participar en las reuniones del Codex. El Representante señaló que sería deseable disponer de 4 millones de dólares EE.UU. al año aproximadamente para que el funcionamiento y la gestión del Fondo Fiduciario fueran eficaces, si bien un objetivo realista para 2007 sería una cifra de 1,5 millones de dólares EE.UU.

112. Varios miembros se felicitaron por los progresos realizados y expresaron su agradecimiento a la FAO y la OMS así como a los países donantes por su generoso apoyo.

113. El miembro del África hizo hincapié en que la responsabilidad de escoger el representante de un país elegible para asistir a las reuniones del Codex debería quedar a cargo del Gobierno interesado y que el secretariado del Fondo Fiduciario debería continuar desempeñando una función de facilitador de los arreglos de viaje.

114. El representante de la OMS aclaró que la Secretaría del Fondo Fiduciario siempre respetaba las decisiones de los países solicitantes y que la elección se basaba en el orden de prioridad indicado por los Gobiernos de los países elegibles en sus solicitudes.

115. El Comité señaló que para superar los problemas lingüísticos y de comunicación en algunos países beneficiarios, los coordinadores o los oficiales regionales de la OMS estaban participando en

¹⁴ ALINORM 06/29/9E, CRD 2 (Observaciones de Argentina).

parte en la labor administrativa con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Fondo Fiduciario.

116. Un miembro señaló que el cálculo de los índices de participación financiada que figuraban en el Cuadro 2 debería efectuarse exclusivamente sobre la base de la participación en reuniones del Codex y no debería incluir la participación en la capacitación en el marco del Codex, con el fin de cuantificar con exactitud los resultados del Fondo Fiduciario en términos de participación en foros de negociación sobre normas alimentarias.

117. Un Miembro observó que sería interesante, para incrementar la visibilidad en el informe sobre el fondo fiduciario, presentar indicadores que compararan los fondos proporcionados por el fondo fiduciario contra aquellos proporcionados por los gobiernos para la participación en las reuniones del Codex.

118. En relación al apoyo financiero para los miembros del Comité Ejecutivo provenientes de países en desarrollo, el secretariado aclaró que todos los gastos estaban cubiertos por el secretariado del Codex y no por el del fondo fiduciario aunque el secretariado del fondo fiduciario era el que organizaba los arreglos de viaje a nombre del secretariado del Codex.

119. El Coordinador para África propuso que se organizase e impartiese un curso de capacitación en asuntos del Codex en concomitancia con la reunión del Comité Coordinador para África, que se celebraría en enero de 2007, de modo que cupiese esperar que un mayor número de participantes asistiese a dicha reunión. Se informó al Comité que dicho curso de entrenamiento estaba planificado y que se organizarían actividades similares para otras regiones.

120. En respuesta a una pregunta sobre el porcentaje de informes presentados por los beneficiarios, el Representante de la OMS aclaró que la presentación de informes constituía una obligación de los países beneficiarios que debían cumplir para poder mantener su derecho a optar a financiación en el siguiente año.

121. El Representante indicó que el contenido esencial de todos los informes recibidos se incorporaría a un informe del Fondo Fiduciario en el futuro.

122. El Comité acogió con beneplácito las acciones tomadas con relación al monitoreo y evaluación de los beneficios del fondo fiduciario en particular aquellos relativos a las actividades de creación de capacidad a nivel nacional y exhortó a la FAO y la OMS a continuar proporcionando esta información.

123. El Comité, tomando nota del informe del Fondo Fiduciario presentado, valoró positivamente los progresos logrados en el funcionamiento del Fondo, y manifestó su agradecimiento a la FAO y la OMS por los esfuerzos que estaban realizando y así como a los donantes por sus generosas contribuciones económicas. El Comité alentó a los donantes actuales a seguir proporcionando fondos al Fondo Fiduciario e invitó a otros países a considerar la posibilidad de contribuir al Fondo con el fin de garantizar su sostenibilidad.

124. El Comité reconoció que las reuniones de información para los delegados, apoyadas por el fondo fiduciario y sostenidas inmediatamente antes de las reuniones del Codex, eran muy útiles y acogió positivamente la iniciativa tomada en esta dirección por los gobiernos hospedantes de los órganos auxiliares en cooperación con el secretariado del Codex y el secretariado de el fondo fiduciario.

125. El Comité tomó nota de que la FAO y la OMS celebrarían una reunión oficiosa sobre el Fondo Fiduciario el 4 de julio de 2006, en la que se brindaría la oportunidad a todos los delegados de intercambiar puntos de vista entre los países y con la Secretaría del Fondo Fiduciario.

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 11 del programa)¹⁵

126. Como consecuencia de la limitación de tiempo, el Comité Ejecutivo decidió centrar la discusión sobre la petición de asesoramiento científico en relación con la inocuidad del cloro activo utilizado en y sobre los alimentos (punto 2 del Cuadro 1 del Anexo del documento ALINORM 06/29/9F).

127. El Comité recordó que en su 56º período de sesiones había recomendado que la FAO/OMS acordara celebrar una consulta de expertos para que procedan a una evaluación exhaustiva sobre la utilización del cloro activo y que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, en su 37ª reunión, y el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, en su 37ª reunión, habían proporcionado un mandato a tal fin.

128. El Comité constató que el mandato proporcionado por ambos comités constituía una orientación suficiente para la FAO y la OMS y convino en pedir a la FAO y la OMS que iniciaran los trámites necesarios para organizar una consulta de expertos e identificara los fondos extrapresupuestarios necesarios.

OTROS ASUNTOS (Tema 12 del programa)

Proyecto de programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión¹⁶

129. Se invitó al Comité a expresar sus opiniones sobre el proyecto de programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión, al tiempo que se señaló una de sus recomendaciones, formulada en relación con el tema 6 del programa, a saber, que la 59ª reunión del Comité Ejecutivo se aplazara hasta junio de 2007 (véase el párr. 65).

130. El Comité señaló que no había problemas con el proyecto de programa provisional y recomendó que el tema 12 (Aplicación de la evaluación conjunta) se subdividiera en dos, uno sobre estado general de implementación y otro sobre el examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción.

Envío de Información de los Grupos de Trabajos Electrónicos a los Puntos de Contacto del Codex

131. El Coordinador para América Latina y el Caribe observó que muchas veces cuando se establecían grupos de trabajos electrónicos dentro de los comités del Codex, los delegados que asistían a las reuniones escribían a su país en los grupos y no transmitían a su punto de contacto la información correspondiente al grupo en cuestión. Esto hacía imposible la presentación de una posición consensuada a nivel nacional. Por ello, solicitó que la información de los grupos de trabajos electrónicos se enviara también a los puntos de contacto.

131. El Comité señaló que la Comisión había aprobado las Directrices para los Grupos de Trabajo Basados en la Presencia Física y para los Grupos de Trabajo Electrónicos y que las invitaciones para participar en los grupos de trabajo se enviaban siempre a todos los puntos de

¹⁵ ALINORM 06/29/9F; ALINORM 06/29/9F Add.1.

¹⁶ CRD 3.

contacto del Codex por medio de las listas de distribución electrónica del Codex. Por consiguiente, era responsabilidad de cada punto de contacto del Codex nombrar a un coordinador nacional y velar por la participación del país en los grupos de trabajo estableciendo la coordinación interinstitucional apropiada en el plano nacional.

Participación del secretariado del Codex en los Grupos de Trabajos

133. El Coordinador para América Latina y el Caribe expuso que la participación del secretariado del Codex en reuniones físicas de grupos de trabajo establecidos por los organismos auxiliares del Codex era esencial para recibir asesoramiento en materia de procedimiento y pregunto que criterios guiaban la decisión del secretariado del Codex en este sentido.

134. El Comité observo la aclaración proporcionada por el secretariado que el presupuesto del Codex no incluía fondos para la participación del secretariado del Codex en grupos de trabajo aparte de aquellos que se llevaban a cabo conjuntamente con las reuniones plenarias de los órganos auxiliares, y que otros ahorros en el presupuesto se utilizaban para financiar la participación del secretariado del Codex en algunas reuniones de grupos de trabajo sobre una base *ad hoc*. Se daba prioridad a aquellas reuniones en las que se esperaba que el asesoramiento del secretariado del Codex facilitara la elaboración de Normas en una fase posterior, siempre que estuvieran disponibles físicamente los oficiales pertinentes del Secretariado del Codex, que hubieran fondos disponibles para los viajes y que las solicitudes se enviaran con suficiente tiempo para permitir la participación del secretariado del Codex en dichas reuniones.

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON

Dr Claude J.S. Mosh
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)
Head, Agriculture and Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar Es Salaam
Tanzania
Phone: +255.22.245.0206 (mobile: 255.713.32.44.95)
Fax: +255.22.245.0959
Email: cjmoshar@yahoo.co.uk;
info@tbs.or.tz

VICE-CHAIRPERSONS

Dr Karen L. Hulebak
Chief Scientist
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S
Washington, DC 20250 - 3700
U.S.A.
Phone: +202.720.5735
Fax: +202.690.2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Ms Noraini Mohd Othman
Deputy Director (Codex)
Food Safety and Quality Division
Department of Public Health
Ministry of Health
Parcel E, Block E7, Level 3
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya
Malaysia
Phone: +603.8883.3500
Fax: +603.8889.3815
Email: noraini_othman@cube.moh.gov.my
noraini_mohdothman@yahoo.co.uk

Dr Wim Van Eck
Chief Public Health Officer
Food and Consumer Product Safety Authority
P.O. Box 19506
2500 CM The Hague
The Netherlands
Phone: +31.70.4484814
Fax: +31.70.4484061
Email: wim.van.eck@vwa.nl

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS:

AFRICA

Mr MOUNGUI Médi
Représentant Permanent Adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa 4-6
00161 Rome
Italy
Phone: +39.06.44291285
Fax: +39.06.44291323
Email: medimoungui@virgilio.it

ASIA

Ms Rita Teotia
Joint Secretary
Ministry of Health and Family Welfare
Nirman Bhavan
New Delhi
India
Phone: +91.11.23019195
Fax: +91.11.23018842
Email: jsrt@nb.nic.in

Adviser to the Member for Asia

Dr Tamami Umeda
Director
Office of International Food Safety
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour & Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo
100-8916
Japan
Phone: +81.3.35952326
Fax: +81.3.35037965
Email: umeda-tamami@mhlw.go.jp

EUROPE

Mr Charles Crémer
Directeur
Service Public Fédéral, Santé publique
Sécurité de la chaîne alimentaire et Environnement
DG Animaux, Végétaux et Alimentation
Service Denrées alimentaires, Aliments pour Animaux et
Autres Produits de Consommation
Place Victor Horta, 40
Boîte 10 Bloc II – 7^e étage
B-1060 Bruxelles
Belgium
Phone: +32.2.524.7371
Fax: +32.2.524.7399
Email: charles.cremer@health.fgov.be

Advisers to the Member for Europe

Dr Anne Haikonen
Counsellor, Legal Affairs
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box 32
00023 Government
Finland
Phone: +358.9.16063654
Fax: +358.9.16062670
Email: anne.haikonen@ktm.fi

Mr Dieter Jenewein
EU-Coordination Codex Alimentarius
Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES)
Spargelfeldstrasse 191
A-1226 Vienna
Austria

Phone: +43.664.8398030

Fax: +43.50.55525802

Email: dieter.jenewein@ages.it

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Bióloga Aída Albuerne Piña
Comisionada de Operación Sanitaria
Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios
(COFEPRIS)
Monterrey 33, Floor 2o
Col. Roma.
06700 Mexico D.F.
Mexico

Phone : +5255.55.14.6457

Fax : +5255.50.80.5005

Email: aalbuerne@salud.gob.mx

Advisers to the Member for Latin America and the Caribbean

Dr Eduardo Jaramillo Navarrete
Director Ejecutivo de Operación Internacional
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
(COFEPRIS)
Monterrey 33, Primer Piso
Col. Roma
06700 Mexico D.F.
Mexico

Phone : +5255.55.14.8595

Fax : +5255.50.80.5033

Email: edujaramillo@mexis.com

Dra Gabriela Alejandra Catalani
Technical Coordinator of the Codex Contact Point
Dirección Nacional de Mercados
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina

Phone: +54.11.4349.2549

Fax: +54.11.4349.2244/2549

Email: gcatal@mecon.gov.ar;
codex@mecon.gov.ar

NEAR EAST

Dr Mahmoud Eisa
President
Egyptian Organization for Standardization and Control
16 Tadreeb El-Modarrebeen St
Ameriya, Cairo
Egypt
Phone: +20.2.2845528/29
Fax: +20.2.2845504
Email: moi@idsc.net.eg

NORTH AMERICA

Ms Debra Bryanton
Executive Director
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Canada
Phone: +613.221.7155
Fax: +613.221.7295
Email: dbryanton@inspection.gc.ca

**Advisers to the Member for the
North America**

Dr F. Ed. Scarbrough
Manager, U.S. Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
Room 4861 South Building
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250
U.S.A.
Phone: +202.720.2057
Fax: +202.720.3157
Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Mr Ron Burke
Codex Contact Point for Canada
Director
Bureau of Food Regulatory, International and
Interagency Affairs
Food Directorate
Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway, Room 2395 (0702C1)
Ottawa, Ontario, K1A 0L2
Canada
Phone: +613.957.1748
Fax: +613.941.3537
Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

SOUTH WEST PACIFIC

Mr Sundararaman Rajasekar
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
New Zealand

Phone: +64.4.4632576

Fax: +64.4.4632583

Email: RajasekarS@nzfsa.govt.nz

**Adviser to the Member for the
South West Pacific**

Ms Melissa Quarrie
Policy Analyst (Codex)
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
New Zealand

Phone: +64.4.4633414

Fax: +64.4.4632583

Email: melissa.quarrie@nzfsa.govt.nz

COORDINATORS :**Coordinator for Africa**

Mr Mohamed Majdi
Chef de la Division de la Répression des Fraudes
Ministère de l'Agriculture, du Développement Rural et des
Pêches Maritimes
DPVCTRF,
Avenue Hassan II, Station Dbagh
BP 1308
Rabat
Maroc

Phone: +212.37.29.81.50

Fax: +212.37.29.75.44

Email: mohammed_majdi@yahoo.fr;
mmajdi@menara.ma

Coordinator for Asia

Dr Seoung Yong Lee
Director
Food Safety Assurance Team, Food Headquarters
Korea Food & Drug Administration
122-704
Nok Bon Dong 5
Eun Pyung Gu
Seoul
Republic of Korea
Phone: +82.2.385.2415
Fax: +82.2.385.2416
Email: sylee0@kFDA.go.kr

Coordinator for Europe

Dr. Urs Klemm
Vice-director
Swiss Federal Office of Public Health
Gotthelfstr 14
CH-5000 Aaran
Switzerland
Phone: +41.62.8227421
Fax: +41.62.8227421
Email: info@ursklemm.ch

**Coordinator for Latin America
and the Caribbean**

Dra Carolina Padró
Punto Focal Contact Point
Codex Alimentarius Argentina
Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Of. 29
C1063ACW Buenos Aires
Argentina
Phone: +54.11.4349.2747
Fax: +54.11.4349.2549
Email: cpadro@mecon.gov.ar;
codex@mecon.gov.ar

Coordinator for the Near East

Dr Yaseen Muhib Khayyat
Director-General
Head of National Codex Committee
Jordan Institution for Standards and Metrology “JISM”
P.O. Box 941287
Amman 11194
Jordan
Phone: +962.6.5680316
Fax: +962.6.5681099
Email: jism@jism.gov.jo

**Coordinator for North America and
the South West Pacific**

Mr Lemalu Samau Tate Simi
Chief Executive Officer/Chairman
Ministry of Commerce, Industry & Labour
Samoa National Codex Committee
Level 4, ACB House
P.O. Box 862
Apia
Samoa
Phone: +685.20441
Fax: +685.20443
Email: tsimi@mcil.gov.ws

**WORLD HEALTH
ORGANIZATION (WHO)**

Ms Susanne Weber-Morsdorf
Assistant Director General
Sustainable Development and Healthy Environments
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.2899/4712
Fax: +41.22.791.4725
Email: webermosdorfs@who.int

Dr Jorgen Schlundt
Director
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3445
Fax: +41.22.791.4807
Email: schlundtj@who.int

Dr Denise Costa Coitinho
Director
Nutrition for Health and Development
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.2809
Fax: +41.22.791.4156
Email: coitinhod@who.int

Dr Margaret Miller
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.1979
Fax: +41.22.791.4807
Email: millerma@who.int

Dr Gerald Moy
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3698
Fax: +41.22.791.4807
Email: moyg@who.int

Dr Steve Solomon
Principal Legal Officer
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3826
Fax: +41.22.791.2111
Email: solomons@who.int

Ms Egle Granziera
Legal Officer
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: +41.22.791.3680
Fax: +41.22.791.2111
Email: granzierae@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)**

Mr Ezzeddine Boutrif
Chief, Food Quality and Standards Service
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39.06.570.56156
Fax: +39.06.570.54593
Email: ezzedine.boutrif@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Dr Kazuaki Miyagishima
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54390

Fax: +39.06.570.54593

Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54384

Fax: +39.06.570.54593

Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Noriko Iseki
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53195

Fax: +39.06.570.54593

Email: noriko.iseki@fao.org

Mr Jeronimas Maskeliunas
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53967

Fax: +39.06.570.54593

Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO 2008-2013¹

PARTE 1

DECLARACIÓN DE VISIÓN ESTRATÉGICA

La Comisión del Codex concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se establece el Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), que expone los objetivos estratégicos de la Comisión (Parte 1) e incluye una lista de esferas programáticas y actividades planeadas con un calendario claramente definido (Parte 2). La visión y los objetivos estratégicos de la CAC son el fundamento de la gran prioridad que las organizaciones patrocinadoras, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), conceden a la inocuidad de los alimentos. El *Marco Estratégico para la FAO 2000-2015* otorga alta prioridad a fomentar marcos normativos y reglamentarios para los alimentos tanto a nivel internacional como nacional. De igual modo, en varias resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud se admitía la necesidad de destacar aspectos relacionados con la salud en el comercio internacional de alimentos y se reconocía la importancia de que la Comisión asegurase los mayores niveles posibles de protección de la salud de los consumidores. En dichas resoluciones y en los documentos conexos² se instaba a la OMS a que se esforzase por integrar la inocuidad de los alimentos como una de sus funciones esenciales respecto de la salud pública con objeto de elaborar sistemas sostenibles e integrados de inocuidad de los productos alimenticios, a fin de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria. Queda entendido que el Codex, al elaborar normas, directrices y recomendaciones, tiene plenamente en consideración las resoluciones y decisiones de la OMS y la FAO que son pertinentes en el marco del mandato del Codex. El mandato fundamental de la CAC consiste en elaborar normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario.
2. La CAC ha trabajado siempre en un entorno de cambio y progreso tecnológico. El crecimiento del comercio mundial de alimentos, los avances en la comunicación moderna y el incremento de la movilidad de las poblaciones están contribuyendo a dar más realce a la inocuidad y reglamentación de los alimentos y a aumentar su importancia. Hay una creciente preocupación a nivel internacional relacionada con la aparición o el incremento observados de enfermedades transmitidas por los alimentos. Los consumidores de todo el mundo tratan de conseguir cada vez mayores garantías en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos que consumen. En su empeño por promover la inocuidad y la calidad de los alimentos, es necesario que la CAC logre una participación más efectiva de todos los miembros en el establecimiento de normas de importancia mundial y que examine oportunidades para reforzar la asociación con las partes interesadas, en particular los consumidores y sus organizaciones representativas, a nivel mundial y nacional. También es probable que una proporción en aumento del comercio alimentario y agrícola a nivel mundial corresponda a los países en desarrollo. La CAC, la FAO

¹ Este Plan se actualizará teniendo en cuenta la situación de todas las actividades en curso y previstas en el momento de su aprobación por la Comisión en 2007.

² Estrategia global de la OMS para la inocuidad de los alimentos (OMS, 2002).

y la OMS se están esforzando por responder a los nuevos retos y mantenerse al día respecto de las últimas novedades³.

3. El reconocimiento y la condición actualmente adquiridos por las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex en el marco del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias también han planteado nuevos desafíos y responsabilidades, entre ellos la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex se basen en principios científicos y satisfagan las necesidades y el mandato de la organización. El Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es también de gran interés dada la importancia de las disposiciones relativas a la descripción, etiquetado, envasado y calidad de los productos para facilitar información a los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio. La CAC desempeña un papel importante al asegurar que las prescripciones relativas a la composición esencial y la calidad no restrinjan el comercio más de lo necesario. Es preciso que la CAC mantenga su condición preeminente de órgano internacionalmente reconocido para el establecimiento de normas, y que exhorte a todos sus miembros a hacer el uso más amplio posible de las normas de la Comisión como base de la reglamentación nacional y del comercio internacional. Esto ayudará a los miembros a adquirir mayor conciencia de la importancia de armonizar internacionalmente las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos y de mejorar los sistemas de control de los productos alimenticios para garantizar su inocuidad y calidad.

ADOPCIÓN DE DECISIONES BASADAS EN DATOS CIENTÍFICOS

4. La CAC, en su calidad de órgano de gestión de riesgos, no realiza ella misma evaluaciones científicas, sino que se basa en los dictámenes de órganos de expertos científicos convocados por la FAO y la OMS sobre cuestiones específicas. Estos órganos de expertos, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y las Consultas Mixtas FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) y otras consultas especiales de expertos, están separados funcionalmente de la CAC y de sus órganos auxiliares y no entran directamente en el ámbito del Plan Estratégico actual. La FAO y la OMS se encargan de establecer los mandatos, funciones, composición y programas de esos órganos. La independencia de los órganos de expertos es esencial para la objetividad de sus dictámenes, y debe existir una interacción de las reuniones de esos órganos con la CAC, de conformidad con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius. Hay una sinergia considerable entre los órganos científicos de la FAO y la OMS y los órganos intergubernamentales de la CAC para adoptar decisiones basadas en datos científicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS

5. A fin de hacer posible la realización global de su visión estratégica, la CAC debe actuar conjuntamente con sus organizaciones patrocinadoras y sus miembros. Por este motivo insta a la FAO y la OMS a que movilicen recursos suficientes para poner a la Comisión en condiciones de cumplir su mandato. Sus otras funciones clave consisten en proporcionar el asesoramiento científico solicitado por la CAC y ofrecer asistencia técnica a los Estados Miembros en desarrollo a fin de permitir su participación efectiva en el proceso de establecimiento de normas y crear capacidad para la elaboración de sistemas racionales de control de los alimentos. La Comisión reconoce plenamente el esfuerzo de los miembros de la CAC, especialmente aquellos que proporcionan un importante apoyo financiero y de otro tipo a su labor al hospedar las reuniones de los órganos auxiliares o aportar contribuciones a programas extrapresupuestarios de la FAO y la OMS. La Comisión, en estrecha colaboración con estos asociados, se centrará en los siguientes objetivos para realizar su visión estratégica.

OBJETIVO 1: FOMENTAR MARCOS REGLAMENTARIOS RACIONALES

6. Un sistema de control de los alimentos eficaz es de importancia crucial para poner a todos los países en condiciones de garantizar la inocuidad de los alimentos que introducen en el comercio internacional y de asegurarse de que los productos alimenticios importados se ajustan a los requisitos nacionales. La armonización internacional sobre la base de las normas, directrices y recomendaciones del Codex es

³ Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias.

indispensable para promover un planteamiento mundial de la protección de la salud de los consumidores que incluya sistemas para reducir los riesgos transmitidos por los alimentos y disminuir lo más posible los efectos negativos de los reglamentos técnicos en el comercio internacional. Con esta finalidad la CAC proporcionará una orientación básica a sus miembros a través de la elaboración continua de normas y directrices internacionales relativas a la inocuidad e higiene de los alimentos, la nutrición, el etiquetado y los sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos, así como la calidad de los productos alimenticios. Para esto se requerirá un compromiso y esfuerzo constantes en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- La CAC elaborará normas, directrices y recomendaciones internacionales basadas en principios científicos con objeto de reducir los riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria, incluyendo la alimentación animal cuando sea necesario. En el fortalecimiento de su enfoque estratégico de elaboración de normas y textos afines basados en el riesgo y en los resultados y destinados a la aplicación general a toda una gama de productos alimenticios, la CAC debe dar la prioridad al establecimiento de un conjunto coherente e integrado de normas alimentarias que abarque la totalidad de la cadena alimentaria. Dicho enfoque puede servir de modelo para los miembros de la CAC en la búsqueda de sistemas de reglamentación de los alimentos que proporcionen productos alimenticios inocuos a los consumidores y garanticen la adopción de prácticas leales en el comercio alimentario;
- Deben prepararse normas y textos afines del Codex relacionados con la inocuidad y calidad de los alimentos, incluidos los aspectos inherentes al etiquetado, con el debido cuidado para reflejar las variaciones mundiales. Las normas del Codex sobre calidad de los alimentos deben centrarse en las características esenciales de los productos para asegurar que no resulten excesivamente prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario; y
- Al elaborar normas y textos afines del Codex y tomar decisiones al respecto, la CAC debe tomar en cuenta las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo por lo que respecta a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica. Las normas y textos afines del Codex no deben tener por efecto la creación de obstáculos innecesarios, injustificados o discriminatorios a las exportaciones de los países en desarrollo.

7. En muchos países, el control efectivo de los alimentos se ve dificultado por la existencia de una legislación fragmentada, jurisdicciones múltiples y deficiencias en la vigilancia, la supervisión y la aplicación reglamentaria. La adopción de sistemas racionales de control y reglamentación de los alimentos a nivel nacional es esencial para garantizar la salud y la seguridad de la población del país y asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos que son objeto de comercio internacional. La FAO y la OMS han logrado avances importantes en la promoción de marcos reglamentarios racionales a nivel nacional. A la vez que alienta a los miembros a utilizar las normas del Codex pertinentes, la Comisión exhorta con firmeza a la FAO y la OMS a fomentar sistemas nacionales de reglamentación que se basen en principios y directrices internacionales y abarquen todos los componentes de la cadena alimentaria. El desarrollo de una infraestructura racional de control y reglamentación de los alimentos, incluidos los recursos humanos, es especialmente importante para los países en desarrollo, que tratan de conseguir mayores niveles de inocuidad de los alimentos y de nutrición, y para ello se necesitará un alto grado de compromiso político y normativo⁴. El éxito de la negociación para un reconocimiento y/o equivalencia bilaterales mutuos también depende de la capacidad de los países para darse garantías recíprocas de la integridad y de la conformidad internacional de sus sistemas de reglamentación.

OBJETIVO 2: PROMOVER LA APLICACIÓN MÁS AMPLIA Y COHERENTE POSIBLE DE LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS Y DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

8. El fundamento científico de la adopción de decisiones por parte de la CAC está enunciado en las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores, así como en los Principios de aplicación

⁴ Informe de la Conferencia sobre Comercio Internacional de Alimentos a partir del año 2000: Decisiones basadas en criterios científicos, armonización, equivalencia y reconocimiento mutuo, Melbourne, Australia, 11-15 de octubre de 1999, Apéndice 1.

práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius⁵. La CAC velará por su aplicación sistemática por parte de los órganos auxiliares del Codex pertinentes, con objeto de mantener su atención centrada en este objetivo. El análisis de riesgos aplicado a la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria es una disciplina aceptada internacionalmente y requerirá aportaciones constantes y sostenidas de la CAC, así como de sus organizaciones patrocinadoras y de los gobiernos nacionales, con objeto de promover su comprensión y aplicación en el ámbito nacional e internacional.

9. En los últimos años el alcance del asesoramiento científico solicitado por la CAC a las organizaciones patrocinadoras se ha ampliado considerablemente, excediendo el ámbito de los peligros químicos y microbiológicos. La FAO y la OMS han respondido a estas peticiones mediante diversas consultas especiales sobre temas como los alimentos derivados de organismos modificados genéticamente o la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión pide a la FAO y la OMS que sigan promoviendo la comprensión del análisis de riesgos y explorando nuevas esferas de actuación, como la evaluación del riesgo nutricional, a fin de proporcionar el asesoramiento científico pertinente para las actividades de establecimiento de normas de la CAC.
10. Disponer de asesoramiento científico en el momento oportuno es un requisito indispensable para que la CAC pueda cumplir su mandato. La Comisión seguirá alentando a la FAO y la OMS a proporcionar recursos suficientes para garantizar que el asesoramiento científico pueda prestarse a la CAC en forma oportuna y sostenible. Con miras a una utilización más eficaz y eficiente de los órganos de expertos y consultas especiales FAO/OMS, en especial tomando en cuenta la rápida ampliación del alcance del asesoramiento científico solicitado a la FAO y la OMS, la CAC seguirá fortaleciendo la interacción entre los gestores de riesgos (órganos auxiliares correspondientes del Codex) y los evaluadores de riesgos (órganos de expertos y consultas especiales de expertos FAO/OMS). La Comisión ha acordado recomendar a la FAO y la OMS un conjunto de criterios para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico de la CAC, y examinará la utilidad de este enfoque. La CAC, en estrecha colaboración con sus organizaciones patrocinadoras, potenciará su capacidad para responder eficazmente a los nuevos riesgos transmitidos por los alimentos mediante el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de su trabajo (véase el Objetivo 3).
11. La CAC tiene por finalidad elaborar normas que respondan a las necesidades de todos sus miembros, con objeto de asegurar que dichas normas puedan aplicarse en el ámbito mundial. Una limitación para realizar este objetivo es la persistente carencia de los datos necesarios procedentes de todas partes del mundo. La CAC seguirá alentando a los países tanto del mundo desarrollado como en desarrollo a presentar los datos pertinentes a la Comisión y a sus organizaciones patrocinadoras. La Comisión recomienda que la FAO y la OMS, basándose en los logros ya obtenidos⁶, adopten medidas significativas para garantizar que el asesoramiento científico se proporcione con mayor rapidez, y siga mejorando su calidad; que se dé respuesta a más peticiones, y que el proceso se lleve a cabo con mayor transparencia. La Comisión insta especialmente a la FAO y la OMS a estudiar nuevos sistemas para aumentar la participación de expertos y la utilización de datos de países en desarrollo en la elaboración del asesoramiento científico. En los casos en que no se disponga de datos pertinentes de países en desarrollo, la CAC alienta a la FAO y la OMS a prestar asistencia a dichos países para la obtención de los datos necesarios.

OBJETIVO 3: FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CODEX PARA LA GESTIÓN DE SU TRABAJO

12. Sigue aumentando la atención prestada a la inocuidad de los alimentos y al comercio mundial de productos alimenticios tanto por parte de los países como de las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de estas cuestiones. Se hace necesario un trabajo más ágil y eficiente de la CAC para proporcionar a los miembros y a las organizaciones internacionales las normas, directrices y recomendaciones que necesitan.

⁵ Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius.

⁶ Proceso consultivo FAO/OMS para la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros.

13. La CAC ya ha logrado diversos avances importantes en el intento de establecer procedimientos más eficaces de gestión de su trabajo, por ejemplo, el fortalecimiento de la función del Comité Ejecutivo como órgano estratégico y de gestión de normas, la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y la instauración de un empleo más eficaz de la tecnología de la información. Sin embargo, es necesario que adopte nuevas medidas para mantenerse al día respecto de las novedades internacionales mediante una gestión más adecuada de su trabajo, de manera que aborde oportunamente las cuestiones de prioridad elevada y que las tareas de elaboración de normas se finalicen en los plazos especificados.
14. La aplicación de nuevos procedimientos de gestión de normas del Codex⁷ debe aumentar la eficacia y eficiencia de la CAC, manteniendo al mismo tiempo la sólida reputación de órgano abierto, equitativo, transparente y basado en normas que se ha sabido ganar la Comisión. Los principales aspectos de esta constante mejora consisten en⁸:
 - Potenciar la capacidad del Comité Ejecutivo en lo que atañe a la supervisión estratégica, la función directiva y la coordinación recíproca entre los programas de trabajo de todos los órganos auxiliares mediante recomendaciones a la Comisión;
 - Velar para que la Comisión y sus órganos auxiliares adopten decisiones relativas al establecimiento de prioridades entre los trabajos utilizando criterios que permitan una función decisoria eficaz, tomando en cuenta tanto la necesidad de iniciar nuevos trabajos como la de revisar las normas existentes;
 - Asegurarse de que los nuevos trabajos y las labores de revisión de normas se finalicen dentro de los plazos establecidos. El avance de los trabajos será supervisado por el Comité Ejecutivo; en caso de que uno de ellos supere el plazo especificado, el Comité Ejecutivo recomendará a la Comisión que adopte las medidas correctivas necesarias;
 - Estudiar mecanismos que permitan el avance de la labor de los órganos auxiliares durante el período entre reuniones, manteniendo al mismo tiempo su transparencia y una amplia participación en su actividad;
 - Promover una adopción de decisiones basada en el consenso; y
 - Fortalecer la Secretaría de la CAC para garantizar la eficacia del funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y de sus órganos auxiliares y mantener una comunicación efectiva con los puntos de contacto del Codex.

OBJETIVO 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE EL CODEX Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

15. La CAC debe colaborar estrechamente en las cuestiones de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidas aquéllas cuya actividad tenga consecuencias indirectas pero importantes para las cuestiones relativas a las normas alimentarias. Es necesario que la Comisión efectúe un seguimiento de las actividades de otras organizaciones que revisten interés para las normas alimentarias, coordinando con ellas su actuación cuando sea apropiado y conforme con los procedimientos del Codex, a fin de lograr una adecuada complementariedad, evitar duplicaciones e impedir que se elaboren normas o directrices contradictorias. Esta colaboración también será decisiva para formular medidas relacionadas con la protección de la salud y el comercio de alimentos que abarquen la cadena alimentaria desde la explotación agrícola hasta la mesa, de manera coherente y sin solución de continuidad.
16. La OMC reconoce a la CAC como el órgano internacional preeminente para el establecimiento de normas sobre inocuidad de los productos alimenticios. Por consiguiente, la Comisión debe desempeñar una función directiva en el establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos,

⁷ Propuesta en el informe sobre la Evaluación del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS en materia de normas alimentarias y en el informe sobre el Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex y ratificada por la Comisión.

⁸ Los principales aspectos no aparecen listados por orden de prioridad.

teniendo debidamente en cuenta las iniciativas reglamentarias internacionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. La CAC tiene, además, la responsabilidad de aportar elementos técnicos y conocimientos especializados para la creación de un consenso internacional en materia de normas alimentarias y políticas de reglamentación. Cuando proceda, deberá considerarse la posibilidad de establecer o promover la cooperación entre la CAC y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), con objeto de garantizar la colaboración y coordinación efectivas, teniendo en cuenta que dicha cooperación deberá estar en consonancia con las Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones intergubernamentales internacionales para la elaboración de normas y textos afines.

OBJETIVO 5: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE MIEMBROS

17. La plena participación de todos los Miembros del Codex y de otras partes interesadas en la labor de la CAC es ahora más importante que nunca. La intervención de todos los Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes es fundamental para adoptar decisiones bien fundadas y asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan en cuenta toda la variedad de intereses y opiniones existentes. Desde el comienzo del decenio de 1990 ha habido un aumento considerable del número de miembros de la CAC, constituyendo actualmente los países en desarrollo una proporción significativa del total. La Comisión acoge con agrado algunas iniciativas emprendidas hasta la fecha para atenuar las limitaciones financieras y de recursos humanos que hasta el momento han obstaculizado la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las actividades de la CAC. Tales iniciativas comprenden el establecimiento del Proyecto y Fondo Fiduciario conjunto FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex y la elaboración de manuales de capacitación y otras herramientas de creación de capacidad relacionadas con el Codex. Los programas de creación de capacidad de la FAO y la OMS también guardan relación con el fortalecimiento de la participación de estos países en las actividades del Codex. El Fondo Fiduciario y otros programas de la FAO y la OMS constituyen un intento de poner a los miembros en condiciones de adquirir mayor experiencia en el proceso del Codex. La Comisión insta firmemente a los miembros beneficiarios a aprovechar estas oportunidades que se les ofrecen y crear condiciones de sostenibilidad para una participación más efectiva, asumiendo el firme compromiso de asignar recursos nacionales suficientes al trabajo del Codex.
18. Existe una constante necesidad de que la FAO y la OMS pongan en práctica programas de creación de capacidad en forma coherente, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, con la finalidad de fortalecer las estructuras administrativas y consultivas nacionales del Codex (por ejemplo, puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex) y potenciar la competencia técnica que se necesita para participar de manera efectiva en el proceso de elaboración de normas internacionales. La CAC desempeñará una función de asesoramiento para facilitar los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS, a fin de que tales esfuerzos respondan a las necesidades de la CAC y de sus miembros.
19. Además de las medidas orientadas a promover la participación de los Estados Miembros, la CAC seguirá aumentando el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex mediante un esfuerzo aún mayor por alentar la participación de los consumidores y los grupos de interés público en sus procesos en el plano internacional, y exhortando a los gobiernos a adoptar las medidas pertinentes en el plano nacional. La CAC aprovechará todas las novedades en materia de tecnología de la información que permitan aumentar el carácter integrador y la transparencia del proceso del Codex.

PARTE 2

ESFERAS PROGRAMÁTICAS Y ACTIVIDADES PLANEADAS PARA 2008-2013

Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales**1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos**

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal, adopten un planteamiento de la inocuidad de los alimentos basado en el riesgo que abarque toda la cadena alimentaria, y reflejen las variaciones mundiales para evitar que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CCFH, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes

1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que tengan un carácter genérico y de que, sin perjuicio de su amplitud, reflejen las variaciones mundiales y se centren en las características esenciales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad constante

Órganos interesados: Grupos de acción competentes y todos los comités sobre productos

1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que aborden el etiquetado de los alimentos y la nutrición de manera que no sean excesivamente prescriptivos y que no restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad constante

Órganos responsables: CCFL, CCNFSDU

1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis

Descripción: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de los alimentos y sobre métodos de muestreo, incluidas orientaciones en materia de equivalencia, reconocimiento mutuo y rastreabilidad/rastreo de productos, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, asegurándose de que los mismos hagan hincapié en un enfoque horizontal y en la necesidad de mantener un carácter amplio y de que reflejen las variaciones mundiales para evitar que sean excesivamente prescriptivos y que restrinjan el comercio en mayor medida de lo necesario, tomando en consideración las consecuencias técnicas y económicas para todos los miembros y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la infraestructura, los recursos y la capacidad técnica y jurídica.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CCMAS, CCFICS

1.5: Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos

Descripción: Elaborar orientaciones, en el ámbito del mandato del Codex, para una utilización inocua y prudente de los antimicrobianos a fin de contener la resistencia a éstos en la producción de alimentos; tales orientaciones deberán centrarse en la salud pública, tener un sólido fundamento científico y ajustarse a los principios del análisis de riesgos, así como tener en cuenta la labor de otras organizaciones internacionales.

Plazo: Finalización para 2011

Órganos encargados: Los actuales comités del Codex competentes, o un grupo de acción intergubernamental especial (decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)

1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos

Descripción: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos en la elaboración de LMR para residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas y compartir los resultados de nuevos enfoques con los Comités del Codex.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: CCRVDF, CCPR

1.7: Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad

Descripción: Alentar a la FAO/OMS a reforzar sus programas de mejora de las infraestructuras para el control de los alimentos y a proporcionar asistencia técnica, incluso en relación con la generación de datos, a los países que la necesiten para promover la aplicación o el empleo de las normas y los textos afines del Codex a nivel nacional. Pedir a la FAO y la OMS que presenten informes a la Comisión sobre el estado de la ejecución de sus actividades de creación de capacidad.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, CCEXEC y comités coordinadores

1.8: Publicar y divulgar el Codex Alimentarius

Descripción: Asegurar la publicación oportuna y la disponibilidad de las normas, directrices y recomendaciones del Codex para todas las partes interesadas a través de Internet y otros medios apropiados.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex

Objetivo 2: Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos

2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes

Descripción: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes para asegurar su coherencia con los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius. Como resultado del examen, la CAC podría aconsejar a los comités del Codex que modificasen el documento sobre los principios de análisis de riesgos relativos a su esfera de actividad.

Plazo: Finalización para 2001

Órganos encargados: CCGP

2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes

Descripción: Examinar los principios de análisis de riesgos formulados por los comités del Codex correspondientes a la luz de la experiencia adquirida, suponiendo que para 2008 todos los Comités del Codex correspondientes hayan elaborado las políticas de evaluación de riesgos relativas a su esfera de actividad y que tales políticas hayan sido adoptadas por la CAC.

Puesto que estas políticas de evaluación de riesgos desempeñan una función fundamental en la interacción entre gestores y evaluadores de riesgos, cuando sea apropiado deberá mejorarse aún más la comunicación entre unos y otros. El resultado del examen en cuestión podría ser la revisión de los documentos sobre principios de análisis de riesgos, para su adopción por la Comisión. El examen también deberá tomar en cuenta el resultado de las actividades descritas en los objetivos 2.1 y 2.3.

Plazo: Finalización para 2013

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSU

2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS

Descripción: Mejorar la comunicación entre gestores y evaluadores de riesgos en consonancia con el párrafo 38 de los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius.

Plazo: En curso

Órganos encargados: CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU

2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex

Descripción: Examen de la conveniencia de los criterios acordados en el 28° período de sesiones de la CAC para uso de la FAO/OMS en el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: CCEXEC

2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS

Descripción: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones con objeto de aprovechar lo más posible los limitados recursos a disposición de la FAO y la OMS para la prestación de asesoramiento científico.

Alentar a la FAO y a la OMS a informar al CCEXEC y a la CCA de todas las solicitudes para el asesoramiento científico en materia de inocuidad de alimentos recibidas de los países miembros.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares

2.6: Elaborar directrices para el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos

Descripción: Completar la elaboración de directrices para el análisis de riesgos destinadas a la utilización por los gobiernos.

Plazo: Supeditado a la decisión que adopte la CAC en 2007

Órganos encargados: CCGP

Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC

Descripción: Examinar y revisar, si es necesario, los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y la eficacia del proceso de examen crítico.

Plazo: Finalización del análisis a cargo del CCEXEC para 2009; si se hace necesaria una revisión, el CCGP deberá finalizarla para 2011

Órganos encargados: CCEXEC, CCGP

3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz

Descripción: Examinar anualmente el avance de las actividades de todos los órganos auxiliares (normas, códigos de prácticas, códigos de prácticas de higiene, directrices) en relación con los marcos temporales especificados para la finalización de cada actividad, y recomendar medidas correctivas a la Comisión en caso de actividades que parezcan destinadas a exceder de los marcos temporales o que ya los hayan superado.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CCEXEC

3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades

Descripción: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades, y utilizar estos criterios para la gestión del trabajo. Aplicar y revisar los criterios cuando sea necesario.

Plazo: Finalización de la elaboración de los criterios relativos a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades para 2008. La revisión de los criterios será (a partir de 2008)

Órganos encargados: Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda

3.4: Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex

Descripción: Analizar los enfoques de la gestión del trabajo utilizados por comités y facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex a la luz de los criterios mencionados en el objetivo 3.3 y de su utilización por los comités.

Plazo: Finalización del análisis para 2009

Órganos encargados: La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)

3.5: Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.

Descripción: Recomendar la adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques, a la luz del análisis realizado según se estipula en el objetivo 3.4.

Plazo: Finalización para 2011

Órganos encargados: CCEXEC y CAC

3.6: Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que lleven cada año una contabilidad completa (que incluya información presupuestaria en la medida en que ésta influya en la labor del Codex) de todas las peticiones de asesoramiento científico (sea éste de carácter continuo, especial, solicitado por los órganos auxiliares o por los miembros), clasificadas por orden de prioridad. Los criterios que han de utilizarse para la clasificación por orden de prioridad son los acordados por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión (ALINORM 05/28/3). También se pide a la FAO y la OMS que incluyan información presupuestaria relativa a la prestación de asesoramiento científico.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CCEXEC

3.7: Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia

Descripción: Evaluar la eficacia y las necesidades de recursos de la Secretaría del Codex en lo relativo al funcionamiento y la gestión del trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares, así como a la comunicación con los puntos de contacto del Codex y la atención de sus necesidades.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: Secretaría del Codex, CCEXEC, CAC

3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex

Descripción: Aplicar las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar la labor del Codex sobre productos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares.

Plazo: Finalización para 2010

Órganos encargados: CCEXEC, CAC

Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes

4.1: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas

Descripción: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas con el fin de determinar los posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos. Se deberá presentar al Comité Ejecutivo y a la Comisión un resumen anual de tales actividades de interés para el Codex.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex, órganos auxiliares

4.2: Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales

Descripción: Alentar a otros órganos internacionales pertinentes a que, al elaborar normas alimentarias y textos afines, tengan en cuenta las normas, los textos afines y otros trabajos en curso pertinentes del Codex. Cuando sea apropiado, proponer la inclusión de las referencias apropiadas a normas y textos pertinentes del Codex.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Secretaría del Codex

4.3: Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex

Descripción: Invitar a órganos internacionales que se ocupan de la inocuidad y calidad de los alimentos a que participen en el proceso de elaboración de normas del Codex.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Observadores, Secretaría del Codex

4.4: Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes

Descripción: Al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar aún más la interacción con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), según proceda, estudiar posibilidades de cooperación con objeto de garantizar una colaboración y coordinación eficaces, y asegurarse de que tal cooperación sea conforme a las Directrices para la cooperación entre el Codex y organizaciones internacionales intergubernamentales.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex

4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional

Descripción: Alentar a los Estados Miembros del Codex a establecer mecanismos eficaces en sus países que permitan la coordinación y comunicación horizontales entre los delegados nacionales ante las distintas organizaciones internacionales relacionadas con las normas alimentarias. Invitar a los miembros a elaborar criterios de evaluación para determinar la eficacia de los mecanismos que han establecido y dar cuenta a la CAC de los avances de esta actividad por conducto de sus respectivos comités coordinadores regionales del Codex.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: Miembros del Codex, comités coordinadores

Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros

5.1: Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que alienten a los donantes actuales a seguir aportando fondos al Fondo Fiduciario FAO/OMS, e inviten a otros donantes a contribuir también al Fondo para garantizar la sostenibilidad. Pedir a la FAO y la OMS que analicen los efectos del Fondo Fiduciario del Codex en la capacidad de los países beneficiarios y den cuenta de sus conclusiones al CCEXEC y a la Comisión. Formular recomendaciones a la FAO y la OMS con miras a mejorar el funcionamiento del Fondo Fiduciario basadas en los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo Fiduciario.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, CCEXEC

5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex

Descripción: Alentar a los miembros y observadores a que aprovechen al máximo las oportunidades de presentar observaciones escritas, en respuesta a las Cartas Circulares (CL), respetando los plazos establecidos para su presentación, a fin de que todos los miembros y observadores puedan estudiar oportunamente las posiciones de otros miembros y observadores.

La Secretaría del Codex y Presidentes de los comités examinarán cuál es la mejor manera de actuar ante la presentación tardía de las observaciones en respuesta a las CL, desde el punto de vista de la transparencia y amplitud del proceso.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Miembros del Codex, observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo

Descripción: Evaluar la eficacia de la celebración de reuniones del Codex en países en desarrollo desde el punto de vista del incremento de la participación. Analizar la eficacia de los acuerdos de patrocinio conjunto y seguir estudiando posibilidades de convocar reuniones del Codex fuera de los países hospedantes.

Plazo: Finalización para 2009

Órganos encargados: Países hospedantes, CCEXEC

5.4: Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex

Descripción: Pedir a la FAO y la OMS que proporcionen asistencia técnica para el fortalecimiento de las estructuras nacionales del Codex; proporcionar mayor apoyo de la Secretaría del Codex a los puntos de contacto del Codex mediante el uso eficaz de servicios de Internet.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex

5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional y nacional

Descripción: Alentar a organizaciones no gubernamentales a participar en la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Exhortar a los miembros a establecer estructuras y procesos racionales para la consulta sobre cuestiones del Codex y garantizar la intervención efectiva de todas las partes interesadas.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: CAC, miembros del Codex, comités coordinadores

5.6: Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional

Descripción: Elaborar nuevos enfoques de la comunicación con miras a promover la labor del Codex a nivel nacional e internacional. Preparar mensajes sobre el Codex que sean directos y de fácil comprensión para las partes interesadas, incluidos los consumidores, haciendo especial hincapié en los encargados de la formulación de políticas de alto nivel.

Plazo: Actividad constante

Órganos encargados: Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares

PARTE 3

REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Esta parte contiene dos cuadros:

- **Cuadro 1: Realización del Plan Estratégico**

(Este Cuadro es una lista de comprobación de las actividades del Plan Estratégico destinadas a vigilar el avance y la consecución de las actividades enumeradas en la Parte 2). Este Cuadro será regularmente actualizado por el Comité Ejecutivo.

- **Cuadro 2: Examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos y vigilancia de los progresos realizados en la elaboración de normas**

(Este Cuadro es una lista de comprobación de los trabajos en curso para gestionar las actividades actuales y futuras realizadas por los órganos auxiliares de la Comisión. Será presentado regularmente a un examen crítico por el Comité Ejecutivo (supervisar los progresos de los trabajos en curso de las normas establecidas en 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Parte 2.

Cuadro 1: Realización del Plan Estratégico

Objetivo	Actividades	Órganos Responsables		Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas *	Recomendación del EXEC	Decisión del CAC
<u>OBJETIVO 1:</u> <u>FOMENTAR</u> <u>MARCOS</u> <u>REGLAMEN-</u> <u>TARIOS</u> <u>RACIONALES</u>	1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos	CCFH, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCNFSDU, grupos de acción y comités sobre productos competentes	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos	Grupos de acción competentes y todos los comités sobre productos	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los	CCFL, CCNFSDU	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			

	alimentos y nutrición							
	1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y sobre métodos de muestreo y análisis	CCMAS, CCFICS	Actividad constante	Normas y textos afines, adoptados en sus trámites respectivos	Véase Cuadro 2			
	1.5: Elaborar orientaciones para un empleo (no en los seres humanos) inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos	Los actuales comités del Codex competentes, o un grupo de acción intergubernamental especial (decisión definitiva a cargo de la Comisión en su 29º período de sesiones)	Finalización para 2011	Orientaciones para un empleo inocuo y prudente de los antimicrobianos a fin de reducir la resistencia a los mismos	Véase Cuadro 2			
	1.6: Explorar marcos innovadores de gestión de riesgos	CCRVDF, CCPR	Finalización para 2009	Informes del CCRVDF y el CCPR, respectivamente, al CCEXEC y la CAC				
	1.7: Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad	CAC, CCEXEC y comités coordinadores	Actividad constante	Informe de la FAO/OMS a la CAC, el CCEXEC y los comités coordinadores				
	1.8: Publicar el Codex Alimentarius	Secretaría del Codex, puntos de contacto del Codex	Actividad constante	Publicación y difusión del Codex Alimentarius				

* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivo	Actividades	Órganos Responsables		Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas *	Consejo del EXEC	Decisión del CAC
<u>Objetivo 2:</u> <u>Promover la aplicación más amplia y coherente posible de los principios científicos y del análisis de riesgos</u>	2.1: Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes	CCGP	Finalización para 2011	Informe del CCGP a la CAC sobre el examen ultimado.	Véase Cuadro 2			
	2.2: Examinar los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes	CAC, CCEXEC, CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	Finalización para 2013	Informe de los comités pertinentes sobre el examen ultimado, teniendo en cuenta el examen de las actividades indicadas en los apartados 2.1 y 2.3.	Véase Cuadro 2			
	2.3: Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS	CCFAC, CCPR, CCRVDF, CCFH, CCNFSDU	En curso	Incorporación al informe, según se prescribe en el apartado 2.2.				
	2.4: Examen del conjunto de criterios recomendados a la FAO y la OMS para el establecimiento de prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico del Codex	CCEXEC	Finalización para 2009	Informe sobre el examen, con la recomendación del CCEXEC a la CAC de una mayor concordancia entre las prioridades y los recursos				

	2.5: Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS	CAC, CCEXEC, todos los órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la FAO y la OMS sobre las peticiones de asesoramiento científico recibidas directamente de los países, frente a las peticiones recibidas por conducto de la CAC.				
	2.6: Elaborar directrices para el análisis de riesgos destinadas a los gobiernos	CCGP	Supeditado a la decisión que adopte la CAC en 2007	Directrices para el análisis de riesgos destinadas a la utilización por los gobiernos	Véase Cuadro 2			

* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivos	Actividades	Órganos encargados	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado actual	Notas*	Recomendaciones del EXEC	Decisión del CAC
<u>Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo</u>	3.1: Examinar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y los procedimientos del examen crítico realizado por el CCEXEC	CCEXEC, CCGP	Finalización para 2009 Finalización para 2011	Informe del CCEXEC sobre el análisis del proceso de examen crítico En caso necesario, revisión de los criterios para el establecimiento por el CCGP de las prioridades de los trabajos				
	3.2: Asegurar una gestión de normas eficaz	CCEXEC	Actividad constante	Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para la elaboración de normas (en relación con el proceso de examen crítico)	Véase Cuadro 2			

	3.3: Elaborar criterios específicos para cada comité en lo relativo a la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades	Todos los comités de asuntos generales y algunos otros órganos auxiliares, según proceda	Finalización para 2008 Actividad constante	Criterios específicos para cada comité en relación con la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades Confirmación del comienzo del examen de los criterios en 2008				
	3.4: Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex	La Secretaría del Codex, de ser posible, o bien un consultor, deberán realizar la labor de análisis necesaria para la tarea especificada a continuación (3.5)	Finalización para 2009	Informe al CCEXEC y la CAC sobre el análisis de los enfoques de la gestión del trabajo				
	3.5: Adopción de enfoques de eficacia demostrada para facilitar el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex por parte de órganos auxiliares que actualmente no utilizan tales enfoques.	CCEXEC y CAC	Finalización para 2011	Adopción por la CAC de los enfoques de la gestión del trabajo				

	3.6: Llevar una contabilidad completa de todas las peticiones de asesoramiento científico, clasificadas por orden de prioridad	FAO y WHO	Actividad constante	Informe completo de la FAO/OMS a la CAC sobre la contabilidad de todas las peticiones de asesoramiento científico				
	3.7: Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar su función con eficacia	Secretariado del Codex, CCEXEC, CAC	Finalización para 2009	Informe de la Secretaría a la CAC sobre el personal y otros recursos esenciales				
	3.8: Agilizar el trabajo de los comités del Codex	CCEXEC, CAC	Finalización para 2010	Aplicación efectiva de las decisiones de la Comisión relativas a la manera de agilizar el trabajo del Codex sobre productos básicos mediante una estructura mejorada de sus órganos auxiliares				

* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivos	Actividades	Órganos encargados	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Actual	Notas *	Actividades por el EXEC	Decisión del CAC
Objetivo 4: <u>Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales</u>	4.1: Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas	CAC, CCEXEC, Secretariado del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informe al CCEXEC y la CAC sobre posibles complementos, lagunas, duplicaciones o conflictos con el trabajo de otras organizaciones internacionales				

<u>pertinentes</u>								
	4.2: Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales	Secretariado del Codex	Actividad constante	Número de normas elaboradas por otras organizaciones internacionales con referencias a normas y textos pertinentes del Codex				
	4.3: Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex	Observadores, Secretaría del Codex	Actividad constante	Número de normas del Codex elaboradas con la contribución identificable de otras organizaciones internacionales				
	4.4: Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes	Asesores jurídicos de la FAO y la OMS, Secretaría del Codex	Actividad constante	Determinación de medios por los que el Codex puede reforzar su cooperación con la OIE y la CIPF				
	4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional	Miembros del Codex, comités coordinadores	Finalización para 2009	Informes de los Miembros a los comités coordinadores regionales sobre mecanismos y criterios de evaluación				

* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Objetivos	Actividades	Órganos responsables	Plazo	Indicadores mensurables/de los resultados	Estado Actual	Notas *	EXEC	Decisión del CAC
<u>Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros</u>	5.1: Fomentar un aumento de la participación de los países en desarrollo en el Codex	CAC, CCEXEC	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS con análisis de las medidas para aumentar la participación a través del Fondo Fiduciario del Codex.				

	5.2: Promover la utilización eficaz de las observaciones escritas en el proceso del Codex	Miembros del Codex, Observadores, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de los países patrocinadores sobre las modalidades de presentación de observaciones escritas como respuesta a cartas circulares.				
	5.3: Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo	Países hospedantes, CCEXEC	Finalización para 2009	Informes de los países patrocinadores y copatrocinadores en los que se documenten experiencias relativas al patrimonio conjunto.				
	5.4: Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex	CAC, CCEXEC, Secretaría del Codex	Actividad constante	Informes de la FAO/OMS sobre los países a los que se ha prestado apoyo en relación con su estructura y puntos de contacto nacionales del Codex.				
	5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional y nacional	CAC, Miembros del Codex, Comités Coordinadores	Actividad constante	Informes de los Estados Miembros, en el marco de los temas correspondientes del programa de los comités regionales, sobre la participación de organizaciones no gubernamentales a nivel nacional				
	5.6: Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional	Secretaría del Codex, OMS y FAO, puntos de contacto del Codex, órganos auxiliares	Actividad constante	Informes de la Secretaría a la CAC sobre el aumento de la utilización de medios audiovisuales/Internet, mejora de las páginas Web, aumento del recurso a la distribución electrónica de los documentos del Codex, etc.				

* (Notas de los comités, Secretaría y de cualquiera si es necesario)

Cuadro 2: Examen crítico de las propuestas para nuevos trabajos y control progresivo de la evolución de las Normas.

Ejemplo:

<i>Comité del Codex sobre xx</i> ⁹	Plazo		Trámite Estado en el que se halla ¹⁰	Código de los productos pertinentes ¹¹	Prestación de asesoramiento científico	Notas explicativas	Observaciones específicas del Presidente del Comité	Asesoramiento prestado por el Comité Ejecutivo
	Título del documento	Signatura ¹²						
Proyecto de Directrices para A	N03-2005	2009	6/7	1.2	No se necesita			
Proyectos de norma para B	N04-2006	2011	5	1.3	No se necesita			
Anteproyecto de Directrices para C	N05-2006	2011	3/4	1.2	Consulta de Expertos FAO/OMS prevista en 2009			
Anteproyecto de Norma para D	N04-2008	2013	2	1.3	Consulta de expertos FAO/OMS solicitada para 2011			
Observaciones generales del Presidente/países hospedantes del Comité:								

⁹ Nombre del órgano auxiliar.

¹⁰ Trámite del Procedimiento de elaboración.

¹¹ Referencia a la Parte 2 del Plan Estratégico.

¹² Al aprobar los nuevos trabajos la Comisión les asigna una signatura.

¹³ Año para el cual el proyecto de texto se ha de aprobar en el Trámite 8, con arreglo a lo acordado por la Comisión sobre la base del documento del proyecto.